



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

## **ESCUELA DE POSGRADO**

### **PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Información Pública y Transparencia Administrativa en el Distrito De San Juan de Lurigancho – Lima, Año 2022.

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Lopez Guerrero, Frank Wilfredo ([orcid.org/0000-0002-1812-762X](https://orcid.org/0000-0002-1812-762X))

**ASESOR:**

Dr. Candia Menor, Marco Antonio ([orcid.org/0000-0002-4661-6228](https://orcid.org/0000-0002-4661-6228))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, ciudadanía y cultura de paz

LIMA – PERÚ

2022

### **Dedicatoria**

A mis padres, porque con su infinito amor, ejemplo y esfuerzo definieron las bases de mi formación personal y profesional. Que esta pequeña investigación sirva de muestra de mi eterno agradecimiento a esa deuda impagable.

### **Agradecimiento**

En primer lugar, al Dr. Marco Antonio Candia Menor por su inacabable paciencia y generosidad académica en el presente trabajo de investigación; y, además, por demostrar con el ejemplo que la exigencia académica no está reñida del trato cálido, amable y profesional.

En segundo lugar, pero no menos importante, un sincero reconocimiento a los vecinos de San Juan de Lurigancho y, en particular un agradecimiento especial, a los que amable y desinteresadamente dedicaron algunos minutos de su valioso tiempo en aplicar a mis instrumentos de investigación. Sin ellos, sería imposible presentar los resultados de esta investigación.

## Índice de contenido

	Pág.
Carátula.....	ii
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenido.....	iv
Índice de Tablas.....	v
Índice de Figuras.....	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	14
3.2. Variables y operacionalización.....	15
3.3. Población, muestra y muestreo.....	18
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	20
3.5. Procedimientos.....	22
3.6. Método de análisis de datos.....	23
3.7. Aspectos éticos.....	25
IV. RESULTADOS.....	26
V. DISCUSIÓN.....	39
VI. CONCLUSIONES.....	46
VII. RECOMENDACIONES.....	47
REFERENCIAS.....	48
ANEXOS.....	55

## Índice de Tablas

	Pág.
Tabla 1 Variable. Información pública	27
Tabla 2 Dimensión 1. Acceso a la información pública	28
Tabla 3 Dimensión 2. Excepciones al acceso de la información pública	29
Tabla 4 Variable. Transparencia administrativa	30
Tabla 5 Dimensión. Portales de transparencia	31
Tabla 6 Dimensión. Publicación de finanzas	32
Tabla 7 Tabla cruzada de la V1 información pública y la V2 transparencia administrativa	33
Tabla 8 Tabla cruzada de la D1 de la V1 acceso a la información pública y la V2 transparencia administrativa	34
Tabla 9 Tabla cruzada de la D2 de la V1 excepciones al acceso de la información pública y la V2 transparencia administrativa	35
Tabla 12 Normalidad por Shapiro 'Wilk'	36
Tabla 13 Prueba de Hipótesis general	37
Tabla 14 Prueba de hipótesis específica 1	38
Tabla 15 Prueba de hipótesis específica 2	39

## Índice de Figuras

	Pág.
Figura N1 Variable. Información pública	27
Figura N2 Dimensión 1. Acceso a la información pública	28
Figura N3 Dimensión 2. Excepciones al acceso de la información pública	29
Figura N4 Variable. Transparencia administrativa	30
Figura N5 Dimensión. Portales de transparencia	31
Figura N6 Dimensión. Publicación de finanzas	32

## Resumen

El objetivo fue determinar la relación entre información pública y transparencia administrativa en el distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, Año 2022. El estudio desarrollado fue de tipo cuantitativo, de diseño no experimental, correlacional y transversal, efectuada a una muestra de 50 ciudadanos. La técnica utilizada fue la encuesta, y se emplearon dos herramientas de recolección de información. La teoría base a la que se acudió para definir las dos variables de este estudio (información pública y transparencia administrativa) están señaladas en la Ley de transparencia y acceso a la información pública (Ley N.º 27806). En el resultado, se pudo observar que información pública y transparencia administrativa sí tienen correlación. En conclusión, se determinó que hay significancia estadística entre ambas variables con una correlación fuerte y perfecta ( $Rho = 0.924^{**}$  sig. =0.000), entre información pública y transparencia administrativa. Por ende, al observar los datos de correlación y significancia, con un nivel de correlación alto, se observa que a más información pública mejora la transparencia administrativa.

Palabras clave: pública, finanzas, acceso, transparencia.

## Abstract

The objective was to determine the relationship between public information and administrative transparency in the district of San Juan de Lurigancho - Lima, Year 2022. The study developed was quantitative, with a non-experimental, correlational and cross-sectional design, carried out on a sample of 50 citizens. The technique used was the survey, and two data collection tools were used. The base theory used to define the two variables of this study (public information and administrative transparency) are indicated in the Law on Transparency and Access to Public Information (Law No. 27806). In the result, it was observed that public information and administrative transparency do have a correlation. In conclusion, it was determined that there is statistical significance between both variables with a strong and perfect correlation ( $Rho = 0.924^{**}$  sig. =0.000), between public information and administrative transparency. Therefore, when observing the correlation and significance data, with a high level of correlation, it is observed that more public information improves administrative transparency.

Keywords: public, finances, access, transparency.



## I. INTRODUCCIÓN

Actualmente, la comunicación de las instituciones públicas con el público y la transparencia de la administración tienen un rol vital en el marco de los estados modernos, más aún cuando el contexto internacional va en esa línea de desarrollo. Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que en el derrotero reciente del orbe entero viene sirviendo de ideal común entre los pueblos y naciones, se ha venido estableciendo en amparo de los derechos humanos. En tal sentido, la OEA (2014), sostiene que, en los sistemas democráticos, las personas tienen derecho a recibir información cuando lo soliciten, y que les permitan involucrarse activamente en las actividades públicas y políticas, así como también fiscalizar los actos del Estado para asegurar que la gestión pública sea más transparente y responsable.

Al respecto, la OEA difundió los resultados del índice de Libertad de Freedom House (2012) que revela didácticamente que los problemas en casi toda América Latina están enfocados en la efectividad de los gobiernos. En ese sentido y, en relación al indicador que se analizó sobre el funcionamiento de los gobiernos hispanoparlantes, se concluyó que de 35 países de América Latina, existía una media de 8, de la que se infiere que para la mayoría de los países, de esta parte sur del continente americano, la mejora y transparencia de la gestión pública es todavía un desafío urgente, pues que el promedio del barómetro no llegue a 10 significa que en temas de eficiencia y eficacia no se están aprovechando al máximo las condiciones tecnológicas con las que ahora la humanidad cuenta y que hasta hace alguna décadas atrás ni siquiera se podía pensar o imaginar.

Asimismo, García (2007) sostiene que en México existen restricciones al acceso a la información y la apatía o desidia de muchos habitantes. Por otro lado, Romero et al (2021), sostiene que, sin menospreciar las energías por implementar sistemas legislativos más firmes, son necesarias nuevas maneras de prevención y atenuación del secretismo y sigilo estatal, acompañado de una mecánica efectiva de rendición de cuentas, tanto previo como posterior, que acompañe el proceso completo de las políticas públicas. En Brasil, según la investigación de Valim (2016) en el mencionado país, se sabe que las normas jurídicas no son aplicadas automáticamente

y que los agentes públicos no se redimirán, en un acto de iluminación divina, a los imperativos de la transparencia. Así también, en Cuba, según Pérez y Rodríguez (2017) la participación ciudadana está plagada por costumbres comunicacionales que la hacen entrar en contradicción con las potencialidades que ofrecen los espacios y mecanismos de participación implementados. Para Ackerman y Sandoval (2005), la construcción de una sociedad próspera, sostenible y justa requiere un diálogo permanente con la ciudadanía para involucrarlos como parte esencial y gravitante de la estrategia de desarrollo.

Francisco (2013) menciona que, en Chile, en setiembre del año 2006, “la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Claude Reyes y otros contra Chile”, determinó que el acceso a la información quebrantaba el art. 13 de la “Convención Americana sobre Derechos Humanos”, dado que avalaba “el derecho de todo individuo a solicitar acceso a la información en poder del Estado” en su capítulo 77. En ese sentido, Leiva (2013), indica que, para la Corte chilena, amparada en el Art. 5 de la constitución mapochina, la norma invoca a las partes del Estado al respeto y promoción de los derechos fundamentales de los seres humanos, defendidos en los acuerdos fuera de sus fronteras y revalidados, que se encuentran vigentes.

Por otro lado, el Gobierno Abierto de Ecuador (2021), en su revista que habla sobre acceder a información pública, sostiene que las personas tienen derecho reconocido por sus leyes, en referencia a que cualquier persona individual o colectiva puede acceder y obtener información que emanan de organismos públicos o privados que manejen recursos estatales, y/o se dediquen a realizar funciones del Estado. Así también, en Paraguay la ley de transparencia dejó un precedente en el ambiente social, no obstante, existe mucho desconocimiento por parte de la población para disponer de estas herramientas.

A nivel nacional, la última Encuesta Nacional de Hogares, en 2017, en nuestro país, reveló que el 48 % de los peruanos considera que la corrupción del Estado es el principal problema del país, seguido muy de cerca de otros grandes problemas sociales como la delincuencia común, la pobreza y la inseguridad ciudadana. En ese sentido, tratar de abordar el problema de la corrupción en el país, desde la arista de la

gestión pública y la percepción que los ciudadanos tienen de esta, sería un interesante aporte. Por ello, la presente investigación se orienta a identificar la percepción de las personas cuando quieren obtener información que tiene evidente carácter público, además de los componentes que modifican directa o indirectamente en dicho proceso.

Una de las localidades territoriales en las que pondremos énfasis en el presente trabajo de investigación es el distrito de San Juan de Lurigancho (S JL), ubicado en la provincia y región limeña; motivados por la cercanía geográfica y por ser, además, un distrito que refleja problemas de corrupción en los diversos análisis y sondeos de opinión que regularmente se difunden en los diferentes medios de comunicación masiva. Según el último informe de resultados del estudio de opinión de intención de voto, de la encuestadora Ipsos, con proyección a las elecciones regionales y municipales de octubre de 2022, evidenció que la primera autoridad edil del distrito más grande y poblado de la metrópoli limeña figura con un 1% de respaldo a su candidatura para la alcaldía provincial de Lima. Esto, evidencia que la gestión de la aludida autoridad municipal no goza de simpatía por los mismos ciudadanos quienes le eligieron para el periodo 2019 - 2022. Asimismo, y mucho más grave, es la colección de denuncias periodísticas que ha venido registrando.

Expuesta la realidad problemática, se apostó por la investigación descriptiva, diseño no experimental y de corte transversal que midió las variables información pública y transparencia administrativa en S JL; con el propósito de relacionar ambas variables. Para alcanzar este objetivo, utilizamos como instrumento el cuestionario, a fin de recolectar datos, en una muestra probabilística de los ciudadanos del distrito. Con los resultados, podremos proponer ideas en la Municipalidad de S JL para alcanzar el objetivo de la Ley N.º 27806.

En cuanto a la definición del problema general, se estableció: ¿Qué relación existe entre información pública y transparencia administrativa, en el distrito de San Juan de Lurigancho — Lima, Año 2022? Asimismo, como problemas específicos se señaló P.E.1) ¿Qué relación existe entre acceso a la información pública y transparencia administrativa en el distrito de S JL - Lima, 2022? y P.E.2) ¿Qué relación existe entre excepciones al acceso a la información pública y transparencia administrativa en el distrito de S JL - Lima, 2022?

La investigación se justifica teóricamente porque pretende comprobar si Ley N.º 27806 se cumple realmente a cabalidad en SJL o se trata de una de las tantas leyes que en la práctica no tienen aplicación y solo sirven para engrosar las estadísticas de leyes burocráticas. En cuanto a la justificación metodológica, este estudio también podría servir en la confección de dos nuevos instrumentos de medición de las variables (información pública y transparencia administrativa), y también de referencia para futuras investigaciones con problemática similar o que comprendan las variables mencionadas. Se justifica en lo práctico debido a que la investigación contribuye en la comunicación entre los pobladores y las entidades públicas, de tal manera que los pobladores son satisfechos cuando reciben información veraz y oportuna cuando la solicitan y las entidades públicas mejoran su imagen, dando confianza a la población. Se justifica en lo social porque brindará alcances para la solución de las demandas sociales.

Se plantea como objetivo general: Determinar la correlación que existe entre información pública y transparencia administrativa en el distrito de SJL – Lima, Año 2022. De igual modo los objetivos específicos son: O.E.1) Determinar la correlación que existe entre acceso a la información pública y transparencia administrativa en el distrito de SJL – Lima, 2022, y O.E.2) Determinar la correlación que existe entre excepciones al acceso a la información pública y transparencia administrativa en el distrito de SJL – Lima, 2022.

La hipótesis general es: existe relación estadísticamente significativa entre información pública y transparencia administrativa en el distrito de SJL – Lima, Año 2022. Las hipótesis específicas son: H.E.1) Existe relación estadísticamente significativa entre acceso a la información pública y transparencia administrativa en el distrito de SJL – Lima, 2022, y H.E.2) Existe relación estadísticamente significativa entre excepciones al acceso a la información pública y transparencia administrativa en el distrito de SJL – Lima, 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

En la escena nacional consideramos los aportes de Ancajima (2021). Esta investigación tuvo como objetivo relacionar ambas variables, la teoría que se tomó en esta investigación fue sobre la aplicabilidad del derecho. Metodológicamente, usó una básica y no experimental, correlacional. Aplicada a una población de 300 proveedores, y una muestra de 169. Determinó que la correlación fue moderada y positiva entre las variables transparencia de funcionarios y gestión de obras contratadas. Lo demostró en los resultados estadísticos, pues el valor “p” es igual 0,00 entre la transparencia de los funcionarios y los gestores de contratos y superior al nivel de significancia (0,05).

Saavedra y Vásquez (2021). Determinó en qué medida influye la “Ley de acceso a la información pública y transparencia de los actos administrativos en la optimización de la gestión del Municipio de Punchana, 2019”. Las teorías base de la investigación se basaron en el “Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos”, Derecho al acceso de información y garantías fundamentales. La investigación fue de tipo cuantitativa, con una población que solicitó información en el año 2019 y 70 ciudadanos de la aludida jurisdicción. Concluyó, que, en la aludida institución, se genera una mejora en la comunicación con la comunidad y brinda confianza democrática de la administración edil. La estadística demuestra que hay una correlación significativa entre ambas variables, con un valor  $\alpha = 0,05$ ; un valor de Chi Cuadrado calculado es  $X_C^2 = 34,456$  y el p-valor = 0,000.

Bejarano (2019). El objetivo del estudio fue relacionar transparencia de gestión administrativa y la adquisición de bienes y servicios en la institución pública militar Trujillo, 2018, La teoría que se tomó como base fue de Anders Chydenius, que se basó en la filosofía humanista-confucionismo. Metodológicamente, es de diseño no experimental, correlacional causal y corte transversal. En conclusión, se determinó que ambas variables tienen una relación de nivel moderado. Los resultados estadísticos de la encuesta mostraron que la transparencia en la gestión administrativa es importante, respecto a las adquisiciones ( $r = .461$  sig. 004).

Monteza (2019). El objetivo fue determinar la relación del “rendimiento laboral y el acceso a la información pública, Municipio de Moyobamba, 2019”. La teoría que citó el autor se refiere a la DUDH y las teorías del derecho a obtener información. Respecto a la metodología fue experimental, transeccional, descriptiva y correlacional, en una muestra de 70 trabajadores. Se concluyó que entre ambas variables no hay relación. Los resultados estadísticos no muestran relación entre la “eficiencia laboral” y el “acceso a la propiedad intelectual”; según la prueba t de Student, resultó un TEXP (0.16) versus TTAB ( $\pm 1.67$ ).

Vásquez (2019). El objetivo fue hallar cómo los factores tienen influencia en la transparencia y acceso a información de organismos públicos. Teorías que se abordaron en esta investigación, se refieren precisamente a las variables mencionadas. Sobre lo metodológico fue descriptivo-explicativo, diseño no experimental y transversal. Concluyó que hay dificultades en los servidores públicos y funcionarios para involucrarse en las actividades de la transparencia. ya que es una lucha contra los actos de corrupción. La estadística demuestra que hay correlación de nivel positivo moderado, con un valor Rho Spearman de 0.459 y un p-valor de  $0.000 < 0.05$ .

Antón (2018), se planteó como propósito “determinar la influencia de la transparencia y reserva de la información en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2015”. Las teorías base de la presente investigación se basaron en el Derecho Administrativo, principios del derecho administrativo y la información pública comprendidos en los Derechos Humanos. La investigación es de nivel descriptiva, correlacional, de diseño no experimental, la muestra fue de 100 colaboradores de la municipalidad. Concluyó que la información brindada por la gestión administrativa fue transparente; generando una efectiva toma de decisiones orientada a la estabilidad institucional. La estadística determina que existe correlación positiva bastante alta entre variables con un valor Rho Spearman de 0.695 y un p-valor de  $0.000 < 0.05$ .

A nivel internacional se tomaron los aportes de Hernández (2021), tuvo como objetivo “determinar cómo incide la información pública y su privacidad como derecho humano en México”. La teoría base del presente trabajo estuvo amparada en la “Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”. La investigación fue de tipo descriptivo, de diseño no experimental. Concluyó, que la información pública con transparencia otorga confianza en la población, no obstante, ello no debe sobrepasar los límites de privacidad, ya que es un derecho humano, por lo cual es necesario implementar normas que transparenten la información. La estadística demostró una asociación positiva bastante alta entre variables transparencia y participación ciudadana con un valor de Kappa de 0.658, lo cual considera la correlación entre las variables significancia aproximada de 6.295.

Silva (2020), tuvo como objetivo “determinar en qué grado se relaciona el desarrollo del Gobierno Electrónico en el Municipio de Quito y la percepción de transparencia por parte de la población”. La teoría base del presente trabajo se basó en la teoría Sociedad – Estado. La investigación fue mixto, descriptiva, en una muestra de 383 personas. Concluyó, que la percepción de los ciudadanos en cuanto a la transparencia es baja ya que su participación es irrisoria, lo cual un incremento de la participación ciudadana en base al uso de la tecnología es un punto clave para ejercer presión, generando mejoras en los servicios ofertados por la cartera de estado y fomentar la transparencia en los mismos. El 43 % de las personas indican que la información presentada por el portal del Municipio de Quito si es transparente.

Yautibug (2020), se planteó como objetivo establecer si las municipalidades de la Provincia de Orellana transparentan información pública a sus ciudadanos por medio de sus portales institucionales. La teoría base del presente trabajo se basó en la transparencia como responsabilidad social. La investigación fue de tipo mixto, tanto cualitativo, como cuantitativo. Concluyó que, en la Provincia de Orellana, hay ausencia de transparencia informativa a causa de que los sitios digitales y la población no cuentan con información ampliada y actualizada de los gobiernos. Se obtuvieron como resultado que el 72% de los encuestados sostiene que la transparencia de los

gobernantes es muy poca, además que la comunicación más adecuada es por medios audiovisuales con un 31% (Orellana), redes sociales 31% (Joya de los Sachas) y 32% (Loreto).

Barragán (2019), planteó el objetivo de “determinar los factores que inciden en el gobierno en los procesos de transparencia y participación ciudadana en la gestión pública de Ecuador, Quito, 2019”. La teoría base fue de la administración pública. Fue un estudio de tipo descriptivo, correlacional, diseño no experimental y enfoque cuantitativo, con una muestra de 309 habitantes. Concluyó, que las variables de estudio permiten una administración pública proactiva y clara, generando confianza, credibilidad y eficiencia en su desempeño. La estadística determinó una correlación positiva bastante alta entre la transparencia y participación ciudadana con un valor Rho Spearman de 0.8 y un p-valor de  $0.000 < 0.05$ .

La presente investigación tomó como teoría base, para las dos variables que se proponen en la investigación (*información pública* y *transparencia administrativa*), lo que señala la Ley N.º 27806, que fue concebida con la evidente finalidad fomentar la transparencia del estado peruano y establecer un marco normativo para el correcto funcionamiento cuando se brinda información pública, lo que figura en la CPP art. 2º numeral 5.

Las 2 dimensiones y 8 indicadores que propone la Ley N.º 27806 para la variable información pública son las siguientes:

a) Acceso a la información pública

Respecto a la Constitución Política del Perú (1993), expresa que a todo ciudadano peruano le corresponde el legítimo derecho a pedir información pública en un plazo legal y razonable, con el evidente coste que supone la solicitud.

- (i) Legitimación y requerimiento inmotivado
- (ii) Entidades obligadas a informar



- (iii) Procedimiento
- (iv) Acceso directo

b) Excepciones al acceso de la información pública

Se refiere al conjunto de restricciones cuando se solicita información pública, fundamentado en proteger derechos o bienes constitucionales (Defensoría del Pueblo, 2018).

- (i) Denegatorias de acceso
- (ii) Responsabilidades
- (iii) Información secreta, reservada y confidencial
- (iv) Conservación de la información

La Ley N.º 27806 dice sobre información pública que la data que tiene el estado peruano en su poder se asume como de carácter público, salvo excepciones claramente señaladas por el Artículo 15º de la misma Ley. Asimismo, es importante dejar en claro que el espíritu de dicha norma jurídica señala que el estado está obligado de proporcionar información que soliciten los ciudadanos, cumpliendo con el principio de publicidad, y adoptando medidas elementales, garantizando la transparencia de las entidades públicas.

Según la Constitución del Perú (1993), dice de las solicitudes inmotivadas de información pública, es decir, pedidos sin expresión de causa aparente, dice que todo ciudadano peruano tiene el legítimo derecho a pedir información en un plazo razonable, con el evidente coste que supone la solicitud. El contrato social que nos rige también señala que están desafectadas de esta ley, la información que daña la intimidad y las que señalen las leyes generales del Perú o por obvias razones de resguardo a la soberanía nacional.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), dice que las personas tienen intrínsecamente derechos y libertades, como recibir información, que

se defienden y expresan en esta declaración reconocida por la comunidad internacional, sin poder hacer excepción alguna por ningún motivo. De igual modo, tampoco se puede desafectar de estos dos derechos a las personas por su nacionalidad o posición socioeconómica o por cualquier otra condición que no figure expresamente en el aludido documento. Asimismo, tampoco se podrá hacer alguna segregación que se fundamente en la condición y/o simpatía de índole político, jurídico o internacional de la nación o jurisdicción del cual dependa una persona, sea de un estado soberano o un espacio territorial sujeto a otra soberanía a nivel internacional.

Según Álvarez y Valenzuela (2016) mencionan que se debe tener acceso a la información pública de manera legal, protegiendo la vida íntima de las personas.

Asimismo, las 2 dimensiones y 4 indicadores que propone la Ley N.º 27806 para la variable transparencia administrativa son:

a) Portales de transparencia

Son herramientas digitales donde se puede hallar los datos de los procesos operativos de los organismos públicos, el cual es transmitido de manera completa y clara, y la finalidad es que la ciudadanía se encuentre informada y tenga acceso a sus demandas sociales.

- (i) Publicación
- (ii) Objeto y mecanismo

b) Publicación de finanzas

La publicación de Finanzas es un medio de información económica y fiscal que evita la malversación de los recursos públicos, o falta de eficiencia y abuso en el ejercicio de las funciones.

- (i) Publicación de balances
- (ii) Transparencia del presupuesto

La Ley N.º 27806 dice expresamente sobre la transparencia administrativa que se configurar con todos los dispositivos e instrumentos para tener acceso a los datos fiscales, con el evidente propósito de que se pueda ejercer irrestrictamente las acciones de supervisar cuando estimen conveniente sobre las finanzas públicas; y, de este modo, se pueda cumplir lo que también se llama la correcta rendición de cuentas, que es otra manera en que la tecnocracia del país define a la transparencia administrativa.

Westreicher (2020), en Economipedia, nos entrega una definición técnica de rendición de cuentas, existe la obligatoriedad de remitir documentos o informes financieros y económicos, a fin de exponer como se ha hecho uso de los recursos asignados. En otras palabras, la rendición de cuentas se refiere al detallado, mediante documentos oficiales, de cómo se ha usado o invertido un presupuesto, cuando nos referimos a entidades públicas o autoridades. Para ello, existe la obligatoriedad de presentar informes y/o estados financieros, en los que se expliquen en qué se usó el presupuesto confiado, toda vez que son recursos que pertenecen a todos los ciudadanos.

La Contraloría de Colombia (2020) se refiere a la rendición de cuentas como una expresión social, con peticiones de información y explicación, que redundan en los actos transparentes de gestión pública, para cumplir con los principios del buen gobierno. Se fortalecen las acciones de transparencia, las acciones responsables de los gobernantes y servidores, y la accesibilidad a la información pública.

Respecto a la epistemología de esta problemática de investigación, podemos decir que las instituciones públicas han tenido, desde siempre, el objetivo de una gestión de eficacia en la administración de los recursos que proporciona el erario nacional. Por ello, los gestores o conductores de las administraciones públicas están obligados a entregar información y los ciudadanos de participar en actos de gestión pública, porque para las mismas se utilizan recursos económicos que pertenecen a toda la población. En ese sentido, la transparencia de información o rendición de

cuentas funciona como el regulador de la manera correcta en que se debe ejercer cabalmente la administración pública.

Cabe señalar que la honestidad en el quehacer administrativo y/o burocráticos y el acceso de la información que otorgan instituciones públicas evidencian la intención de trabajar en el desarrollo de una gestión limpia y transparente. En los recientes años pasados, el derecho del ciudadano que solicita información pública ha ido cobrando mayor protagonismo en el debate público. Y, en general, existe el acuerdo colectivo y tácito de que transparentar la información pública genera positivos efectos sociales; ya que, de esta manera, no solo se combate uno de los grandes flagelos en nuestro país y los vecinos de la región: la corrupción, sino también se fortalece el endeble sistema democrático que nos rige y que, como ciudadanos útiles y de bien, estamos obligados moralmente a sumar pequeños esfuerzos en ese titánico objetivo común.

El Institute for Democracy and Electoral Assistance, IDEA (2006), en la publicación “Reforma y Modernización del Estado” sostiene, sobre la nueva gestión pública, que desde la década de los años 70’s e inicios del siguiente lustro, ante las crisis fiscales, surgieron iniciativas de distintas índoles orientadas a alcanzar un sector público que trabaje mejor y cueste menos. Estas iniciativas fueron diversas, desde adoptar simples y evidentes medidas como la austeridad fiscal, hasta implementar mecanismos alternativos para la prestación de servicios, como por ejemplo las privatizaciones. Por ello, para incrementar la productividad del sector público se propuso, entre otras cosas, mejorar la rendición de cuentas que, como ya hemos señalado, es otra forma de definir a la transparencia administrativa, desde un punto de vista más tecnocrático. Es ahí donde encontramos una primera aproximación a la transparencia administrativa del Estado con la nomenclatura de ‘rendición de cuentas’, y que tiene el evidente objetivo de brindar soporte a la modernización del Estado, en el que se encuentra inmerso nuestro país.

En la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 (2013), uno de los pilares es el gobierno electrónico, en el cual empelarán tecnologías de información y comunicación (TIC), para que los organismos públicos puedan brindar y mejorar los accesos a obtener información, siempre orientados a conseguir buen nivel de efectividad en las actividades de gestión y mantener un buen nivel de transparencia

que fomente la activa participación y fiscalización de los ciudadanos. Esto quiere decir que los esfuerzos, planteados desde el Estado, tienen ahora el objetivo de lograr una administración pública de mayor rigor o transparencia, siempre en beneficio de las grandes mayorías.

Por algunas décadas, la dirección pública se opuso el diálogo; sustentado en seguridad de estado, este vacío legal sobre estos temas y el impreciso concepto de la reserva profesional contribuyeron en admitir un nefasto concepto como del “secreto administrativo”. No obstante, las sociedades modernas, en búsqueda de la transparencia administrativa, tienen el derecho y están obligadas a conocer la documentación a la que requiera tener acceso; además de los datos que pueden coadyuvar en su progreso y desarrollo.

Efiempresa (2017) sostiene que la transparencia administrativa hace referencia al deber de las organizaciones del estado para mostrar que deben mostrar información clara, fiel y con calidad moral, que debería predominar en todo tipo de diligencia de índole público. También es un principio instaurado en las cartas magnas de varias naciones democráticas. Por ello, se dictan leyes en el orbe entero que regulan el control de la sociedad civil y organizada. Cabe precisar que en muchos países latinos se normado legalmente los temas de transparencia administrativa y acceso a información pública. Evidentemente, hay desafíos de distinta índole para su estricto y normal cumplimiento, de la parte organizativa hasta el aspecto funcional.

Este contexto ha sido observado en distintas naciones en las que se han generado leyes sobre transparencia. Las sociedades demandan información oportuna y, sobre todo, clara con la finalidad de ejercer justamente su irrenunciable derecho a tener activa participación en los debates públicos. En ese sentido, el nivel de calidad de información difundido es carácter democrático. Por lo tanto, la información pública debe ser difundida claramente y también ser accesible a los colectivos ciudadano. De este modo, reforzará el control democrático.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### Tipo de investigación

Según Baena (2017), se dice que es de tipo aplicada o utilitaria, debido a que puede evidenciar nuevos hechos, que pueden ser valorados como teoría. En tanto Hernández et al (2014), sostiene que la investigación aplicada busca resolver un problema existente, mientras que Rodríguez (2003), indica que se usa para mejorar un producto, tecnología o condiciones de vida. Hernández et al (2014), señala que la investigación es correlacional cuando busca evaluar el vínculo entre variables.

También recurrimos al enfoque cuantitativo. Hernández et al. (2018) sostiene que este enfoque de investigación representa un conjunto de métodos secuenciales y probatorios. Es decir, las etapas no se pueden eludir y lo anterior es requisito de la predecesora. Si bien el orden que recomienda el autor es riguroso, también está permitido volver a rehacer una fase del proceso.

##### Diseño de la investigación

Fue de diseño no experimental. En ese sentido, Hernández et al. (2018), también precisa que estas investigaciones se realizan sin manipular deliberadamente ninguna variable, es decir, no busca conocer el efecto o influencia de una sobre otra. Asimismo, Montano (2019) explica que solo se observan los hechos a estudiar en su entorno natural, y los datos son tomados en forma directa para su

posterior análisis. En síntesis, las variables solo son observadas y, analizadas.

La investigación fue correlacional, porque se pretendía observar el grado de correlación o relación de ambas variables ya mencionadas en los capítulos precedentes, como mencionan Hernández et al. (2018). Así también, Mejía (2019) sostiene sobre correlacional que es cuando existe asociación, y no se incluyen variables externas. Respecto al alcance de esta investigación, la finalidad fue conocer la correlación en la investigación.

### **3.2. Variables y operacionalización**

Medina (2015), sostiene que operar una variable amerita ser transformada en una variable empírica directamente observable, para que pueda ser analizada a través del método científico. Esto quiere decir, que la variable pueda definirse conceptualmente y dimensionarse con sus respectivos indicadores. Con ello, se logran particularidades observables y medibles, que van desde las generalidades a las particularidades.

Variable 1

Información Pública

Definición

Según la Ley N.º 27806 (2002), la data que tiene el estado peruano en su poder se asume como de carácter público, salvo las excepciones claramente señaladas por el Art. 15º de la misma Ley.

## Definición operacional

La variable *información pública* se midió a través de las dimensiones de “*acceso a la información pública y excepciones al acceso de la información pública*”.

## Dimensiones e Indicadores

1. La dimensión “Acceso a la información pública” tiene 4 indicadores

- (i) Legitimación y requerimiento inmotivado
- (ii) Entidades obligadas a informar
- (iii) Procedimiento
- (iv) Acceso directo

2. La dimensión “Excepciones al acceso de la información pública” tiene 4 indicadores

- (i) Denegatorias de acceso
- (ii) Responsabilidades
- (iii) Información secreta, reservada y confidencial
- (iv) Conservación de la información

## Variable 2

### Transparencia administrativa



## Definición

La transparencia administrativa está configurada con todos los dispositivos e instrumentos (mecanismos) que permiten recibir información de tipo fiscal. (Ley N.º 27806, 2002)

## Definición operacional

La variable *transparencia administrativa* se midió por medio de las dimensiones *portales de transparencia* y *publicación de finanzas*.

## Dimensiones e indicadores

1. La dimensión “Portales de transparencia” tiene 2 indicadores
  - (i) Publicación
  - (ii) Objeto y mecanismo
  
2. La dimensión “Publicación de finanzas” tiene 2 indicadores
  - (i) Publicación de balances
  - (ii) Transparencia del presupuesto

## Escala de medición

Según Hernández et al (2014), en la medición ordinal, existen categorías con orden jerárquico de mayor a menor.

En esta investigación se utilizó la escala ordinal para evaluar la actitud del encuestado respecto a las dos variables planteadas: *información pública* y *transparencia administrativa*. Cabe precisar que i) los instrumentos contienen

respuestas con valores de escala ordinal y ii) para el recuento de los resultados se ha establecido niveles de orden jerárquico.

- (1) Nunca
- (2) Casi nunca
- (3) Algunas veces
- (4) Casi siempre
- (5) Siempre

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

#### **Población**

Vara (2012), menciona que comprende a individuos o elementos con peculiaridades en un lugar físico y no se mantienen estáticos en el tiempo . La población es de 1 millón 162 mil ciudadanos (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2022). Al ser una población tan grande, se procedió a reducir esa población con un muestro estadístico no probabilístico y aleatorio en una determinada zona en específica, y tomar una muestra de 50 ciudadanos.

#### **Criterios de inclusión**

Se incluyeron a los residentes del distrito de SJL.

Que son mayores de 30 años.

Que son jefes de familia.

#### **Criterios de exclusión**

No están incluidos ciudadanos que viven en otra jurisdicción distrital de Lima metropolitana.

No están incluidos ciudadanos de edad menor a 30 años.

## Muestra

Para Tamayo (2012), es una porción pequeña de la población.

Según las peculiaridades de la población, se tomó como una muestra de 50 jefes de hogar de la urbanización Canto Rey, una de las zonas que conforman el distrito de SJL (Lima - Perú).

## Muestreo

Según Otzen y Manterola (2017) el muestreo es no probabilístico puede ser por utilidad e intencional porque solo se consideran individuos con características particulares y que aceptan participar voluntariamente en el estudio. Asimismo, Hernández et al (2014), indican que también se llama muestreo dirigido. Por su parte Fernández (2004), indica que uno de los métodos de muestreo más utilizado es el muestreo por conveniencia (no probabilístico y no aleatorio). el cual, Es un tipo de muestreo que no tiene control, permite la participación voluntaria de los encuestados, y las encuestas pueden realizarse por correo.

En esta investigación, la muestra se determinó empleando el muestreo definido como no probabilístico, y fue por criterio del investigador. Hernández et al. (2018) también refiere alude a un grupo seleccionado y representativo, para establecer las propiedades o características. También se puede decir que es por conveniencia porque el investigador accede a la muestra por ser de menor dificultad para entrevistar.

## Unidad de análisis

Según Hernández et al. (2018), hace alusión a la materia de investigación, que pueden ser personas, colectivos, o tal vez productos.

Para esta investigación, la unidad de análisis es cada poblador que vive en el distrito de SJL y cuyas edades son mayores a 30 años.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Valderrama y León (2008), definen a las técnicas como el abanico de herramientas que se utilizan para acopiar, analizar y difundir datos que luego se emplearán para calcular medidas y dimensiones; y, de ese modo, poder corroborar las hipótesis y el grado de veracidad. La técnica de la encuesta es de tipo cuantitativa y hace referencia a recoger datos sobre una muestra, a la que también nos podemos referir como un grupo poblacional.

A fin de recoger los datos de las variables, la técnica fue la encuesta. En esta investigación se emplearon dos cuestionarios, en los que se evaluaron *información pública* y, de otro lado, *transparencia administrativa*.

El primer cuestionario sobre información pública fue de 13 preguntas, y estuvo dividido en dos dimensiones: a) acceso a la información pública y b) excepciones del acceso, y ocho indicadores: (i) legitimación y requerimiento inmotivado; (ii) entidades obligadas a informar; (iii) procedimiento; (iv) acceso directo; (v) denegatorias de acceso; (vi) responsabilidades; (vii) información secreta, reservada y confidencial; (viii) conservación de la información. Las preguntas de los ítems fueron para marcar en la escala de Likert: 1 (Siempre), 2 (Casi siempre), 3 (A veces), 4 (Casi nunca), y 5 (Nunca). Se aplicó la escala valorativa de alto (3), medio (2) y bajo (1).

De igual modo, el segundo cuestionario sobre transparencia administrativa tuvo 14 preguntas y estuvo dividido en dos dimensiones: a)

portales de transparencia y b) publicación de finanzas), y cuatro indicadores: (i) publicación; (ii) objeto y mecanismo; (iii) publicación de balances; (iv) transparencia del presupuesto. Las preguntas de los ítems también fueron para marcar en la escala de Likert: 1 (Siempre), 2 (Casi siempre), 3 (A veces), 4 (Casi nunca), y 5 (Nunca). Se aplicó la escala valorativa de alto (3), medio (2) y bajo (1).

Los dos instrumentos que se utilizaron fueron validados por tres jueces expertos y fueron propuestas de esta investigación, en base a las dimensiones e indicadores de la teoría base, la Ley N.º 27806, para ambas variables de estudio.

### **Validez**

Según Hernández et al. (2018), es el rango de verdad en el cual un instrumento mide las variables.

Fue validado por los expertos considerando el criterio de pertinencia al teórico, relevancia si es preciso para la dimensión y claridad del enunciado que se refiere al cuestionario.

### **Confiabilidad**

Según Hernández et al. (2018), se alude a la veracidad, la misma que luego se comprueba cuando se aplica repetidas veces y que además va a producir el mismo resultado.

Según Corral (2009), antes de recoger información, se debe probar el instrumento en pequeño grupo de población (prueba piloto). Además, precisa que uno de los métodos para evaluar la homogeneidad de los ítems es la alfa de Cronbach, sobre todo cuando tiene respuestas politómicas.

Según el análisis de confiabilidad Alfa de Cronbach, ambos cuestionarios (sobre información pública y transparencia administrativa) determinaron un coeficiente de 0.990, lo cuales fueron calificados como de muy alta confiabilidad.

### **3.5. Procedimientos**

Según Arias (2020), las encuestas se aplicaban de manera física en forma presencial ya sea a un individuo o grupal. En el perfeccionamiento de este trabajo de investigación, se aplicó la encuesta, no se manipularon los variables, dado que se trató de una investigación no es experimental.

Para medir información pública se elaboró un cuestionario con 13 ítems, con respuestas de escala Likert. Posteriormente se solicitó su validez a tres expertos en materia de investigación, que son docentes de la Universidad Cesar Vallejo. Luego, se procedió a recolectar datos para realizar la prueba piloto y saber su confiabilidad del instrumento. El instrumento obtuvo un coeficiente de confiabilidad muy alta, el valor para alfa de Cronbach fue de 0.990.

Para obtener los datos para transparencia administrativa, un cuestionario con 14 ítems, con respuestas de escala Likert. Posteriormente se solicitó su validez a tres expertos en materia de investigación, que son docentes de la Universidad César Vallejo. Luego, se procedió a recolectar datos para realizar la prueba piloto y saber su confiabilidad del instrumento. El instrumento obtuvo

un coeficiente de confiabilidad muy alta, el valor para alfa de Cronbach fue de 0.991.

Para recolectar las muestras, se visitó personalmente los domicilios de la muestra seleccionada, posteriormente se invocó al espíritu solidario y se les informó el motivo de la encuesta a los participantes. Asimismo, se dejó en claro que la participación fue voluntaria y, por ello, no hubo incentivo económico ni de ninguna índole. Luego, se aplicó la encuesta físicamente. Una vez terminado el proceso, se exportó a un archivo de hoja de cálculo y, posteriormente, se sometió al programa estadístico SPSS.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Hernández et al (2014), dice que estadística descriptiva se ocupa de analizar la distribución de los datos, las frecuencias, tendencias y medidas de la variabilidad obtenidas para cada variable del estudio. Posteriormente a los datos obtenidos se realizan cálculos estadísticos para acreditar y/o revalidar la hipótesis planteada.

Se dice que es método estadístico descriptivo cuando tienen como finalidad describir la conducta de los datos, y se inicia al recolectar datos, organizar, reducir, tabular y, posteriormente, presentar resultados. También decimos que es estadística inferencial cuando, tomando como base lo observado, se evalúa hipótesis relacionadas con cierta circunstancia práctica; y, ello, permite establecer una relación de saberes y técnicas sobre la estadística descriptiva (Álvarez & Barreda, 2020).

Respecto a la Estadística inferencial, Hernández et al (2014), manifiestan que sirve para probar hipótesis y estimar valores. Por su lado Borrego (2008), precisa que la estadística inferencial propone y resuelve el problema por

predicción. A su vez, genera una conclusión general sobre la población a partir de los resultados de la muestra.

En esta investigación, para hallar el nivel de confiabilidad se trabajó con el coeficiente de Alfa de Cronbach. Posteriormente, se ejecutó y se analizó los datos mediante programa estadístico SPSS, ya que este programa puede procesar, analizar, explorar los datos univariados (por variables y por dimensiones), bivariados (cruce de las variables).

Además, una vez establecida la relación, fue necesario saber el coeficiente de correlación; la cual, según Vargas (1995), indica el efecto de la variable A sobre variable B, y los valores de correlación indican el grado o intensidad de correlación que existe entre los variables del estudio. Según Pérez (2012), estos valores se encuentran en un rango de -1 a +1, los mismos que indican una correlación perfecta, mientras que cuando el valor es cero será una correlación nula. De igual modo, Salas (2018) sostiene que, cuando el valor obtenido se encuentra cerca a uno, los datos serán más exactos. Para la interpretación de datos, se utilizó los rangos de correlación establecida por Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana (ISCM-H).

Rango de correlación	
Rango	Relación
0.00 - 0.25	Correlación escasa o nula
0.26- 0.50	Correlación débil
0.51- 0.75	Correlación moderada y fuerte
0.76 - 1.00	Correlación entre fuerte y perfecta

**Fuente:** Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana.

El programa estadístico SPSS generó tablas y gráficos para cada uno de las variables, dimensiones y la correlación entre ellas (ver la sección de resultados).



### **3.7. Aspectos éticos**

Villar y Pinto (2019), sostienen que una investigación la ética se encarga de vigilar y proteger los derechos, la seguridad y el bienestar de los individuos que se convierten en sujetos de investigación, con pleno conocimiento y consentimiento.

En este caso en particular, se les comunicó expresamente a los ciudadanos seleccionados que estaban siendo invitados a formar parte de una muestra estadística, y que era su derecho rechazar la propuesta.

La investigación trató con celo confidencial los datos personales y no difundirá las identidades de quienes participaron voluntariamente en este estudio.

## IV. RESULTADOS

### Análisis Univariado

**Tabla 1**

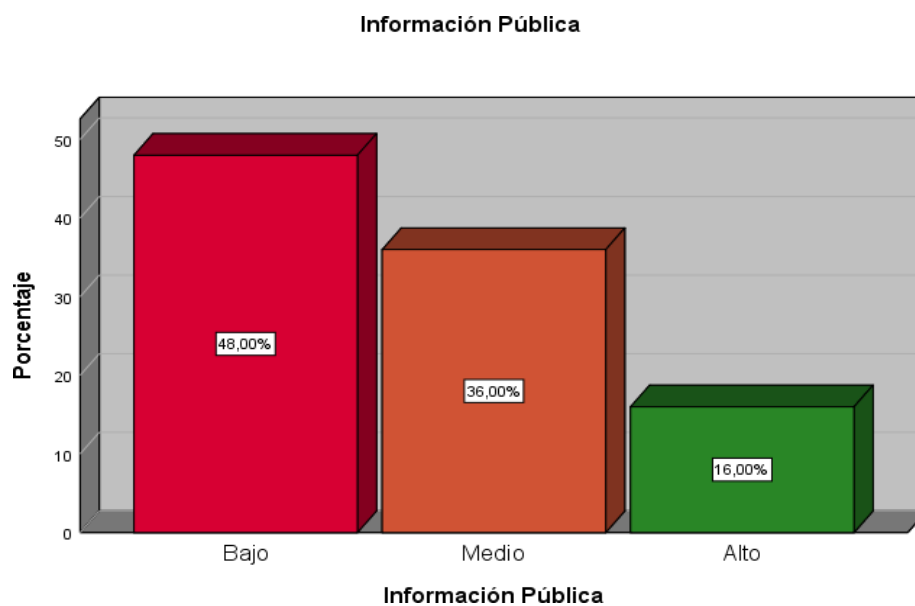
*Variable 1. Información pública*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	24	48,0
	Medio	18	36,0
	Alto	8	16,0
	Total	50	100,0

Fuente: Cuestionario de información pública

**Figura 1**

*Variable 1. Información pública*



Según lo observado se concluye que el 48% responden nivel bajo, el 36% nivel medio y el 16% nivel alto.

**Tabla 2.**

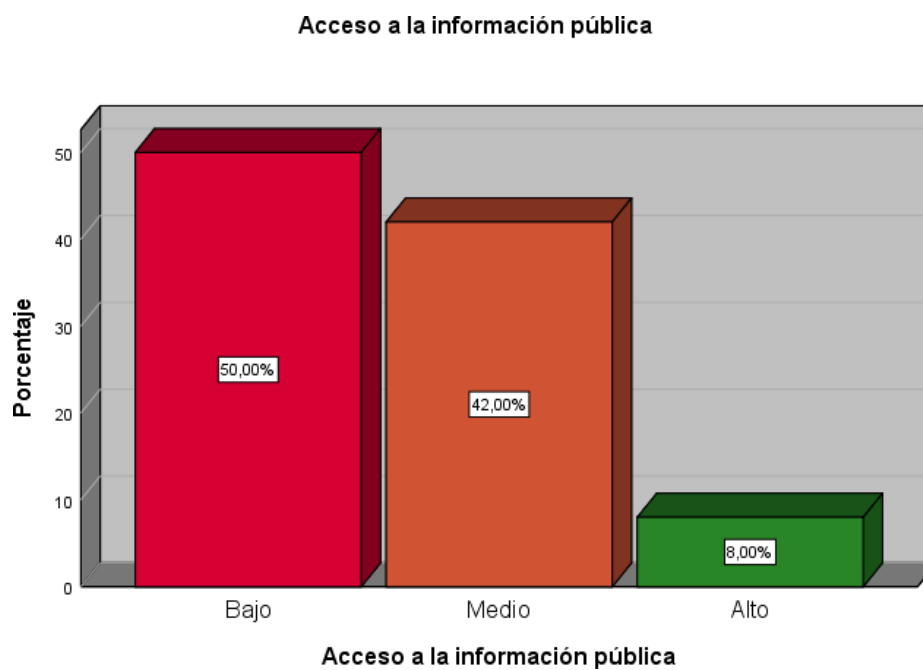
*Dimensión 1. Acceso a la información pública*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	25	50,0
	Medio	21	42,0
	Alto	4	8,0
	Total	50	100,0

Fuente: Cuestionario de información pública

**Figura 2**

*Dimensión 1. Acceso a la información pública*



Del análisis de la dimensión, se concluyó que el 50% responden nivel bajo, el 42% nivel medio y el 8% nivel alto.

**Tabla 3.**

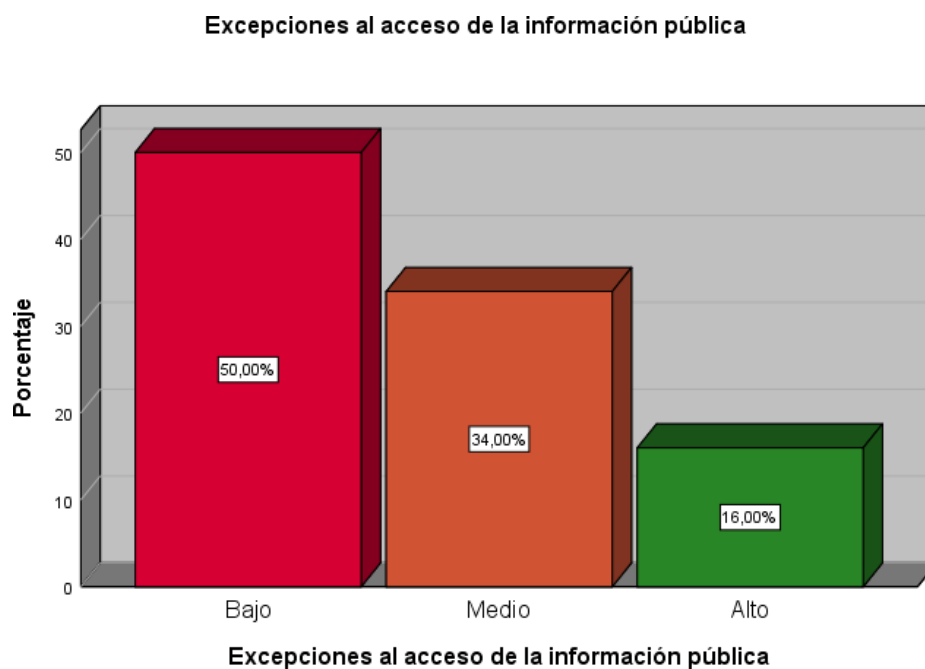
*Dimensión 2. Excepciones al acceso de la información pública*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	25	50,0
	Medio	17	34,0
	Alto	8	16,0
	Total	50	100,0

Fuente: Cuestionario de información pública

**Figura 3**

*Dimensión 2 Excepciones al acceso de la información pública*



Del análisis de la dimensión, se concluyó que el 50 % dijeron nivel bajo, el 34% nivel medio y el 16% nivel alto.

**Tabla 4.**

*Variable 2. Transparencia administrativa*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	50	100,0

Fuente: cuestionario de la transparencia administrativa

**Figura 4.**

*Variable 2. Transparencia administrativa*



En la tabla y figura mostrada, se concluyó que el 100 % respondieron nunca hubo transparencia administrativa.

**Tabla 5**

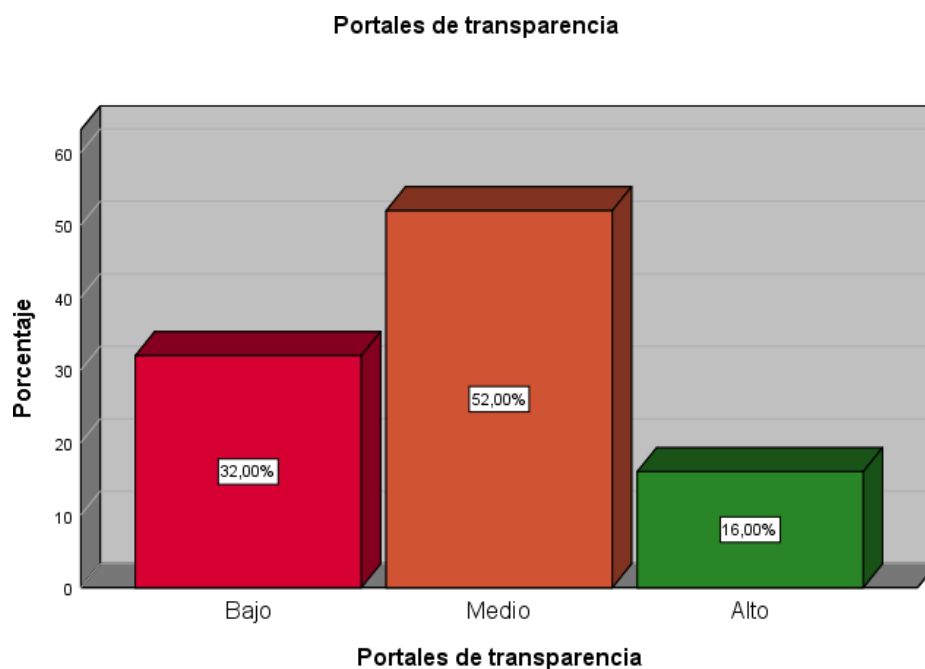
Dimensión 3. Portales de transparencia

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	16	32,0
	Medio	26	52,0
	Alto	8	16,0
	Total	50	100,0

Fuente: cuestionario de transparencia administrativa

**Figura 5.**

*Dimensión3. Portales de transparencia*



Del análisis de la dimensión Portales de transparencia, se concluyó que 32 % indicaron nivel bajo, el 52% nivel medio y el 16% nivel alto.

**Tabla 6**

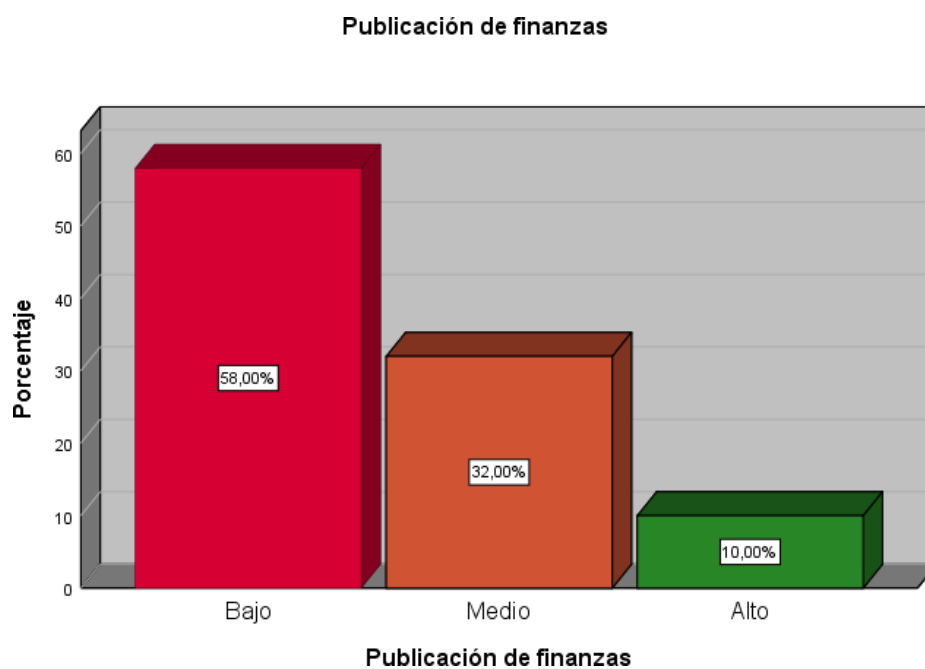
*Dimensión 4. Publicación de finanzas*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	29	58,0
	Medio	16	32,0
	Alto	5	10,0
	Total	50	100,0

Fuente: cuestionario de transparencia administrativa

**Figura 6**

*Dimensión 4. Publicación de finanzas*



Del análisis de la dimensión publicación de finanza se concluye que el 58% manifestaron bajo, 32% medio y el 10% dijeron alto.

## Análisis Bivariado

**Tabla 7**

*Tabla cruzada de la V1 información pública y la V2 transparencia administrativa*

		Transparencia Administrativa		
			Bajo	Total
Información Pública	Bajo	Recuento	24	24
		% del total	48,0%	48,0%
	Medio	Recuento	18	18
		% del total	36,0%	36,0%
	Alto	Recuento	8	8
		% del total	16,0%	16,0%
Total		Recuento	50	50
		% del total	100,0%	100,0%

Del análisis de la tabla cruzada de información pública y transparencia administrativa, se concluyó un 48% que opinaron de nivel bajo en ambas variables, el 36% dijeron información pública de nivel medio y transparencia administrativa nivel bajo, finalmente un 16% indicaron que información pública tiene nivel alto y transparencia administrativa de nivel bajo.



**Tabla 8**

*Tabla cruzada de la D1 acceso a la información pública y la V2 transparencia administrativa*

		Transparencia administrativa				
			Bajo	Medio	Alto	Total
Acceso a la información Pública	Bajo	Recuento	16	8	0	24
		% del total	32,0%	16,0%	0,0%	48,0%
	Medio	Recuento	0	18	0	18
		% del total	0,0%	36,0%	0,0%	36,0%
	Alto	Recuento	0	0	8	8
		% del total	0,0%	0,0%	16,0%	16,0%
Total		Recuento	16	26	8	50
		% del total	32,0%	52,0%	16,0%	100,0%

Se concluyó que el 32% manifestaron sobre la dimensión (1) acceso a la información pública y la variable transparencia administrativa como nivel bajo.

**Tabla 9**

*Tabla cruzada de la D2 excepciones al acceso de la información pública y la V2 transparencia administrativa*

		Transparencia administrativa				
			Bajo	Medio	Alto	Total
Excepciones del acceso de la información pública	Bajo	Recuento	24	0	0	24
		% del total	48,0%	0,0%	0,0%	48,0%
	Medio	Recuento	5	13	0	18
		% del total	10,0%	26,0%	0,0%	36,0%
	Alto	Recuento	0	3	5	8
		% del total	0,0%	6,0%	10,0%	16,0%
Total		Recuento	29	16	5	50
		% del total	58,0%	32,0%	10,0%	100,0%

El más relevante es que un 48% manifestaron sobre la dimensión excepciones del acceso a la información pública y la variable transparencia administrativa como nivel bajo.

## Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Se hizo uso de Shapiro Wilk, por tener una población de 50.

Dónde:

H0. La muestra proviene de una distribución normal.

H1. La muestra no proviene de una distribución normal.

Regla: Sig. < 0,05 rechazar H0 - Sig. > 0,05 aceptar H0

**Tabla 12**

*Normalidad por Shapiro Wilk*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.
V1: Información pública	,949	50	,032
V2: Transparencia administrativa	,958	50	,074

Se observa que el nivel significancia de la información pública es  $0.032 < 0.05$  y el nivel de significancia de transparencia administrativa es de  $0.074 > 0.05$ , que determina una muestra no paramétrica y se aplica el Rho de Spearman.

## Prueba de Hipótesis general

Ho. No existe relación entre información pública y transparencia administrativa en el distrito de SJL – Lima, 2022.

H1 Existe relación entre información pública y transparencia administrativa en el distrito de SJL – Lima, 2022.

Regla: Sig. < 0,05 rechazar H0 - Sig. > 0,05 aceptar H0

### Tabla 13

#### *Prueba de Hipótesis general*

			Información pública	Transparencia administrativa
Rho de Spearman	Información pública	Coefficiente de correlación	1,000	,924**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Transparencia administrativa	Coefficiente de correlación	,924**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

Analizando la tabla de correlaciones: el coeficiente de correlación (Rho = ,924\*\*) y el nivel de sig. =0.000; estos valores son indicadores de que existe una correlación fuerte y perfecta entre las variables. Luego, se rechaza H0 y acepta H1, confirmando nuestra hipótesis general planteada.

#### Prueba de hipótesis específica 1

Ho. No existe relación entre Acceso a la información pública y transparencia administrativa

H1 Existe relación entre Acceso a la información pública y transparencia administrativa

**Tabla 14**

*Prueba de hipótesis específica 1*

			Información pública	Portales de transparencia
Rho de Spearman	Acceso a la Información pública	Coefficiente de correlación	1,000	,901**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Transparencia administrativa	Coefficiente de correlación	,901**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Analizando resultados:: se obtuvo un (Rho = ,901\*\*) y el nivel de sig. =0.000; estos valores son indicadores de que existe una correlación fuerte y perfecta entre el acceso a la información pública y transparencia administrativa. De esta manera se rechaza la H0 y acepta H1, confirmando nuestra primera hipótesis específica planteada.

Prueba de hipótesis específica 2

Ho. No existe relación entre Excepciones del acceso a la información pública y la transparencia administrativa

H1. Existe relación entre Excepciones del acceso a la información pública y la transparencia administrativa

**Tabla 15**

*Prueba de hipótesis específica 2*

			Información pública	Publicación de finanzas
Rho de Spearman	Excepciones al acceso a la información pública	Coefficiente de correlación	1,000	,742**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Transparencia administrativa	Coefficiente de correlación	,742**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se obtienen los siguientes datos: el coeficiente de correlación (Rho = ,742\*\*) y el nivel de sig. =0.000; estos valores son indicadores de que existe una correlación moderada y fuerte. Y, se rechaza H0 y acepta H1, confirmando nuestra segunda hipótesis específica planteada.

## V. DISCUSIÓN

El propósito es determinar la relación entre información pública y transparencia administrativa en el distrito de SJL – Lima, Año 2022. Por otro lado, se propuso determinar la relación entre las dos dimensiones de información pública con la variable transparencia administrativa.

Este estudio se justificó teóricamente, ya que se basó en el uso de conceptos teóricos dentro de un punto de vista respecto a las variables que han sido estudiadas, estableciendo una relación al principal problema de la realidad problemática en el entorno estudiado. De esta manera la justificación se puede expresar en que se fundamenta en la Ley N° 27806, cuyo propósito es la promoción de la transparencia de las actividades del Estado y afirmar el derecho que tiene todo ciudadano de ser atendido cuando solicita información, considerando que es un derecho del individuo, el que reciba información de las entidades gubernamentales. Todos tienen derecho a pedir y recibir informe e incluso se sanciona al responsable que no quiere brindarla; así también se fundamenta en la Ley del procedimiento administrativo general (Ley N° 27444), donde indican en el artículo I, del título preliminar, que dichas organizaciones están obligadas a otorgar informes de índole público. Cabe mencionar, que hay información con carácter reservado -como asuntos militares- y otros planes propios del estado que no pueden ser divulgados.

Desde el punto de vista metodológico, dicho estudio parte de la observación de la problemática existente entre la efectiva comunicación de los ciudadanos con los organismos públicos, para lo cual se aplicó un enfoque cuantitativo, tomando como instrumentos dos cuestionarios, uno para hallar los resultados sobre información pública y otro para transparencia administrativa.

También tiene justificación social porque pretende atender la problemática de la comunicación con las entidades gubernamentales y de esta forma satisfacer sus necesidades; los cuales son principios fundamentales para el bienestar de la

población, porque ningún individuo puede estar ajeno al manejo político y económico de los gobiernos. Cabe mencionar que se ha evidenciado la falta de comunicación efectiva, sobre todo a nivel de gobiernos locales y regionales, en los casos en que los pobladores quieren informarse sobre el uso de los recursos y a su vez necesitan ser escuchados en sus peticiones de carácter social, o en caso contrario la demora en entregar lo solicitado, causando pérdida de tiempo al solicitante. Cabe mencionar, que una negación al solicitante, este puede mencionar que se agotó la vía administrativa e iniciar un proceso contencioso de tipo administrativo (Ley N° 27584) o proceder al Habeas Data (proceso constitucional).

Además, tiene justificación práctica porque va a beneficiar a la población que necesita información básica sobre obras de bien común y atención de necesidades básicas, e igualmente se benefician las instituciones públicas porque tendrán un acercamiento hacia las poblaciones que demandan, mejorará la institucionalidad y generará confianza en los gobernantes. En ese sentido, se proporciona información valiosa, dando a conocer la problemática de la realidad existente, y de esta manera armonizar los diferentes dilemas en cuanto a las variables que demandan los individuos, para lograr una armonía entre las instituciones y la ciudadanía. En tal sentido, la administración pública podrá hacer uso de internet para la difusión de información como el avance de obras públicas, también de información presupuestal, organización, procesos, y leyes que la sustentan.

Los cuestionarios que fueron utilizados estuvieron sujetos a la validación de 3 expertos de la Universidad César Vallejo, obteniendo aprobación y pueden ser aplicados. La prueba piloto para determinar el grado de confiabilidad, fue de un coeficiente de alfa de Cronbach de 0.990 para el cuestionario de información pública y 0.991 para el cuestionario de transparencia administrativa.

En lo observado, la relación existente entre variables mostró que el mayor porcentaje de la variable información pública fue el 24% de los ciudadanos opinaron de nivel bajo, es decir que no tuvieron la información pública solicitada en la medida



que esperaba, el 18% opinaron de nivel medio y el 8% de nivel alto. La variable información pública se dimensiona en acceso a la información pública, en el cual se obtuvo el 50% que opinaron de nivel bajo, el 42% nivel medio y el 8% de nivel alto; así también en la dimensión excepciones al acceso de la información pública el 50% dijeron nivel bajo, el 33% de nivel medio y el 16% de nivel bajo. En resumen, se puede determinar que información pública y las dos dimensiones son calificadas en nivel bajo en mayor porcentaje.

Asimismo, en cuanto a la segunda variable transparencia administrativa, el 100% refirió de nivel bajo. La variable transparencia administrativa se dimensiona en portales de transparencia, en el cual el 32% respondieron nivel bajo, el 52% de nivel medio y 16% de nivel alto; asimismo, en publicación de finanzas, el 58% respondieron nivel bajo, el 32% nivel medio y 10% nivel alto. Por lo tanto, se puede determinar que transparencia administrativa fue calificada como de nivel bajo. Cabe mencionar que la transparencia se relaciona con una buena administración pública y que está de acuerdo con el derecho que tiene el individuo, el cual está sustentado en la Carta Europea de Derechos Fundamentales, y que responde a las solicitudes recurrentes de un pueblo organizado que está amparado por mecanismos legales, asimismo debe entenderse que la transparencia es un fundamento relevante para el desarrollo social porque promueve un crecimiento de la economía, del bienestar y de cohesión social, incluso en contra de actos corruptos y malversación de fondos.

En el análisis bivariado, sobre la tabla cruzada de la variable información pública y la variable transparencia administrativa, se observa que un 48% manifestaron que existe una información pública de nivel bajo, el 36% de nivel medio y el 16% de nivel alto; entre ambas variables hay una opinión generalizada por el nivel bajo. En la tabla cruzada de la dimensión acceso a la información pública y la variable transparencia administrativa, predominan las opiniones por el nivel bajo en un 32%, 36% de nivel medio y 16% de nivel bajo. Asimismo, en la tabla cruzada de la dimensión excepciones a la información pública y la variable transparencia administrativa, predominan las opiniones por el nivel bajo en 48%, 26 nivel medio y

10% nivel bajo. Por lo tanto, se observa la relevancia de opiniones por el nivel bajo. Cuando ocurre que la sociedad civil opina como de nivel bajo, significa que la administración pública no está satisfaciendo las demandas de la población, ergo, las respuestas serán de nivel bajo porque la población evalúa de acuerdo con la respuesta que tiene sobre sus interrogantes, las cuales no fueron oportunas, no veraces o no fueron otorgadas.

Respecto al acceso a la información pública, en los países europeos se halla reconocido en el derecho administrativo, y es un instrumento de control para prevenir las actividades corruptas, considerando que cuando las organizaciones públicas son transparentes permite el posicionamiento del Estado en la sociedad esto quiere decir la identificación del ciudadano que le otorga un derecho de legitimidad, son las instituciones que buscan acercarse a los ciudadanos a fin de que acceda a la información de sus actividades y todo con el objetivo de generar confianza en la sociedad, lo que no ocurre en otros países que generalmente practican el secretismo y falta de transparencia; así también bajo la premisa de que el conocimiento es poder, este mecanismo ha sido usado para incidir en las elecciones, sin embargo en la actualidad se considera parte importante para el desarrollo de la sociedad del conocimiento..

Cabe mencionar, que una administración pública es transparente cuando permite el acceso a los datos internos de la población civil, entonces aplicará mecanismos de difusión a fin de lograr una comunicación con el solicitante y poder brindar el acceso. Así también el portal de transparencia es la plataforma de información con libertad de acceso para cualquier ciudadano, en un tiempo real y oportuno. La publicación de las finanzas se refiere a la información del uso del dinero presupuestados sumado a las transferencias que reciben, y su relación con la ejecución de obras. El portal de transparencia se convierte en una herramienta de tipo automática, que está integrada al Portal del Estado Peruano, y cuya información es clasificada, toda institución pública tiene la obligación de proceder a la publicación y actualización de todos sus datos, considerando los plazos acordados establecido por

la ley, asimismo pueden publicar información referente o pertinente por tipo de rubro y según criterios establecidos por la norma, el objetivo es que la información que se brinda oriente a la población sobre los procesos de gestión que se realizan en la entidad, este portal es un mecanismo que apoya también a la lucha contra actos corruptos y sirve para que el ciudadano civil pueda vigilar los procesos y también solicitar una rendición de cuentas a los funcionarios.

Por ende, los resultados nos permiten fundamentar que hay relación entre las variables mencionadas; ya que Rho de Spearman muestra una Sig. (Bilateral) = 0.000; ( $p \leq 0.05$ ), sí se relacionan directamente las variables información pública y transparencia administrativa. Asimismo, en relación con las investigaciones realizadas hallamos que:

Según Saavedra y Vásquez (2021). Mencionaron que acceder a la información pública permite transparentar las acciones de la entidad pública, lo demuestra estadísticamente hallando la relación de las variables, alcanzando un Chi Cuadrado calculado de 34,456 y p-valor de  $0.000 > 0.05$ ; también Hernández (2021), sostiene que la información pública debe ser transparente ante la ciudadanía, no obstante, que no exceda los límites de privacidad, presenta un valor estadístico de Kappa = 0.658. También Barragán (2019), determinó que la importancia de la transparencia de los municipios va a permitir una administración pública proactiva y clara, lo que generará confianza en la población, estadísticamente lo demostró alcanzando un valor de Rho Spearman de 0.8 y un p-valor de  $0.000 < 0.05$ .

Sin embargo, Monteza (2019) menciona en su estudio que entre el rendimiento laboral y el acceso a la información pública no existe relación en la dimensión de la eficiencia laboral y el acceso a la propiedad intelectual, esto basado estadísticamente con la prueba T de Student, de TEXP (0.16) versus TTAB ( $\pm 1.67$ ).

Respecto al acceso a la Información pública y el Portal de transparencia; en el estudio realizado por Ancajima, (2021); demuestra que existe una relación moderada y

positiva en cuanto al dilema estudiado en la transparencia de funcionarios y gestión de obras contratadas, así lo demuestran en el portal de transparencia de su institución donde arrojó un valor estadístico de p-valor es igual  $0,000 < 0.05$ . También Bejarano (2019) concluye que la transparencia en la ejecución de compras de bienes y servicios es muy importante para la información pública, por lo tanto, su publicación es conveniente; alcanzando un p-valor de  $0.004 < 0.05$ , lo cual significa estadísticamente que si hay relación. Igualmente, Antón (2018) refiere que la información que brinde la gestión administrativa debe ser transparente para que sea publicada en el portal de transparencia, con un Rho Spearman de 0.695 y un p-valor de  $0.000 < 0.05$ . También Silva (2020), manifiesta que el nivel de transparencia es bajo en su investigación, pero que la implementación del uso de la tecnología mejoraría la comunicación con la población, de esta manera serán publicados en la página web las actividades de gestión que realiza el municipio.

Por otro lado, Yautiburg (2020) menciona que, en su investigación, no hubo transparencia de la información porque no tienen datos actualizados y que la comunicación y publicación en la página web es importante, así también por medio necesario por medio de los medios televisivos, redes sociales y convocatorias.

Respecto al acceso a la Información pública y la Publicación de finanzas, Vásquez (2019), menciona que las dificultades de los servidores públicos para realizar actividades de transparencia es que se enfrentan a actos de corrupción, específicamente en el control de las finanzas, y estadísticamente el coeficiente Rho Spearman de 0.459 y un p-valor de  $0.000 < 0.05$  lo afirman.

En todo lo mencionado anteriormente, se puede concluir en base a todos los estudios o investigaciones hay correlación entre la información pública y la transparencia administrativa, por ende, si al solicitar la información pública no fuera tan engorroso, la ciudadanía no tendría una mala apreciación en cuanto a la transparencia administrativa. Es por ello por lo que se debe poner más énfasis en las variables de estudio y así promover que la ciudadanía tenga mayor facilidad al pedir información pública.

Para concluir, se menciona que pese a la ley de transparencia aún falta tiempo en los países democráticos para que la población goce plenamente de este derecho que emana de los organismos públicos, y de esta manera realizar la labor de seguimiento y control, Aún continúa la lucha contra la corrupción que ataca los derechos del hombre y al estado democrático. Con fines de medir el nivel de percepción de la corrupción se aplica un índice a 180 países en una escala de ser o muy corruptos y 100 muy limpios, los mejores países son Dinamarca, Finlandia y Nueva Zelanda y lo más bajos son Somalia, Siria y Sudán del Sur. Cabe mencionar que para combatir la corrupción es menester la decidida colaboración de la sociedad denunciando estos casos, y de esta manera habrá una implementación o mejora de las normas del derecho ciudadano a la información.

## VI. CONCLUSIONES

Primera:

Se determina que existe relación entre información pública y transparencia administrativa. Con los datos estadísticos obtenidos se pudo demostrar que existe relación fuerte y perfecta entre información pública y transparencia administrativa, dado el valor de coeficiente de correlación ( $Rho = 0.924^{**}$ ) y el valor de sig. ( $=0.000$ ), concluyendo que información pública y transparencia administrativa están relacionadas. Se precisa que se acepta la hipótesis general, ratificando que sí existe relación entre las dos variables.

Segunda:

Se determina que existe relación entre el acceso a la información pública y transparencia administrativa. Con los datos estadísticos obtenidos se pudo demostrar que existe relación fuerte y perfecta entre las variables, dado el valor de coeficiente de correlación ( $Rho = 0.901^{**}$ ) y el valor de sig. ( $=0.000$ ), concluyendo que ambas variables están relacionadas. Se precisa que se acepta la primera hipótesis específica, ratificando que sí existe relación entre la primera dimensión de la variable 1 y la variable 2.

Tercera:

Se determina que existe relación entre las excepciones al acceso a la información pública y transparencia administrativa. Con los datos estadísticos obtenidos se pudo demostrar que existe relación moderada y fuerte entre las excepciones al acceso de la información pública y transparencia administrativa, dado el valor de coeficiente de correlación ( $Rho = 0.742^{**}$ ) y el valor de sig. ( $=0.000$ ), concluyendo que las excepciones al acceso a la información pública y transparencia administrativa están relacionadas. Se precisa que se acepta la segunda hipótesis específica, ratificando que sí existe relación entre la segunda dimensión de la variable 1 y la variable 2.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Primera:

Se deberían crear más mecanismos que permitan fácilmente acceder a la información pública. Es decir, los portales institucionales y las páginas de socialización de las instituciones estatales no solo deberían servir para promocionar las actividades de las autoridades sino también pueden ser utilizadas para difundir información que es de interés de todos los ciudadanos, sobre todo, lo que concierne al manejo del presupuesto público.

Segunda:

Se deberían crear mecanismo que impulsen la celeridad en los procesos de respuesta cuando los ciudadanos soliciten información pública que atesoran las entidades o administraciones estatales. Por medio de los avances tecnológicos y la digitalización en marcha es posible que atender grandes volúmenes de solicitudes de información pública.

Tercero:

Para mejorar la apreciación que tiene el ciudadano común sobre la transparencia administrativa se debe evitar procedimientos engorrosos. Es verdad, que la administración pública tiene algunos procedimientos burocráticos por ley, pero trabajar decididamente en mejorar esos procedimientos podría cambiar la opinión negativa que tiene la ciudadanía en general sobre los gestores públicos.

## REFERENCIAS

- Ackerman y Sandoval. (2005). Laws of access to information in the world. *RU Juridicas*, 452. Retrieved Julio 11, 2022, from <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/10719>
- Agüero, H. (2015). *Acceso a la información pública en la municipalidad del distrito de Pueblo Libre*. Tesis para optar el grado académico de Magíster en Gestión Pública, Universidad César Vallejo, Perú. Retrieved from [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/6008/Farf%C3%A1n\\_DLCCR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/6008/Farf%C3%A1n_DLCCR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Alvarez Valenzuela, D. (2016). Access to public information and data protection. Can the council for transparency be the supervisory authority on data protection? *Revista de derecho Coquimbo*(1), 29. Retrieved from <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rducn/v23n1/art03.pdf>
- Álvarez, E., & Barreda, L. (2020). The descriptive statistic in the investigative formation of art instructors. *Conrado*, 16(73). Retrieved from [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-86442020000200100#:~:text=M%C3%A9todos%20descriptivos%20\(Estad%C3%A9stica%20Descriptiva\).y%20presentaci%C3%B3n%20de%20la%20informaci%C3%B3n](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442020000200100#:~:text=M%C3%A9todos%20descriptivos%20(Estad%C3%A9stica%20Descriptiva).y%20presentaci%C3%B3n%20de%20la%20informaci%C3%B3n)
- Ancajima, L. (2021). *Transparencia de los funcionarios y Gestión de obras por contrata en la Municipalidad Provincial del Santa, 2020*. Chimbote, Perú: Universidad César Vallejo. Retrieved Abril 16, 2022, from [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/70322/Ancajima\\_TL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/70322/Ancajima_TL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Antón, F. (2018). *Transparencia y reserva de la información para mejorar la gestión administrativa en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2015*. Tumbes, Perú: Universidad Nacional de Tumbes. Retrieved Junio 16, 2022, from <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/249/TESIS%20>



- DE%20MAESTRIA%20-  
%20JOSEFINA%20ANTON%20GARCIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Araujo, E. (2009). El derecho a la información y la protección de datos personales en el contexto general y su construcción teórica y jurídica. (R. d. A.C., Ed.) *ICI*(23), 21. Retrieved from <https://www.redalyc.org/pdf/2932/293222963009.pdf>
- Barragán, X. (2019). *Factores de incidencia del gobierno electrónico en los procesos de transparencia y participación ciudadana en la gestión pública local del Ecuador*. Quito, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar. Retrieved Junio 16, 2022, from <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7416/1/TD135-DA-Barragan-Factores.pdf>
- Bejarano, C. (2019). *Transparencia de gestión administrativa y adquisición de bienes y servicios en la institución pública militar Trujillo, 2018*. Trujillo, Perú: Universidad César Vallejo. Retrieved Enero 16, 2022, from [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37689/bejarano\\_pc.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37689/bejarano_pc.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bermúdez y Mirosevic . (2008). The Access to Public Information as Basis for Social Control and Protection of Public Heritage. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso XXXI*, 32. Retrieved from <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rdpucv/n31/a12.pdf>
- Cazau, P. (2006, Marzo). Introducción a la investigación en ciencias sociales. *Alcazaba*, 194. Retrieved Marzo 16, 2022, from <https://alcazaba.unex.es/asg/400758/MATERIALES/INTRODUCCI%C3%93N%20A%20LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20EN%20CC.SS..pdf>
- Cepeda, et al. (2019). Quality Management System in the Public Sector. A. (U. d. Rosario, Ed.) *Scielo*, 36(3), 20. Retrieved from <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/podium/n36/2588-0969-podium-36-35.pdf>
- Constitución Política del Perú. (2018, Setiembre 17). Constitución Política del Perú de 1933. *Gob.pe*, 60. Retrieved Marzo 16, 2022, from [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/198518/Constitucion\\_Politica\\_del\\_Peru\\_1993.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/198518/Constitucion_Politica_del_Peru_1993.pdf)
- Contraloría General de la República. (2020). *contraloria.gov.co*. Retrieved Julio 11, 2022, from ¿Qué es Rendición de Cuentas?:

- <https://www.contraloria.gov.co/web/rendicion-de-cuentas/que-es-rendicion-de-cuentas>
- Cronin, T. (1994). *Servperf versus servqual: Reconciling Performance - based and perceptions-minus-expectations measurement of service quality* (Vol. 58). Journal de Marketing.
- Defensoría del Pueblo. (2018). *Manual para funciones sobre excepciones al derecho de acceso a la información pública*. Lima, Perú: Biblioteca Nacional del Perú. Retrieved Julio 11, 2022, from <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/Manual-excepciones-al-acceso-info-publica-2016.pdf>
- DUDH. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. *Naciones Unidas*, 72. Retrieved Julio 11, 2022, from [https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)
- Escudero y Cortez. (2018). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. *Ediciones UTMACH*, 27. Retrieved Julio 11, 2022, from <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14207/1/Cap.1-Introducci%C3%B3n%20a%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica.pdf>
- Esteban, N. (2010). Tipos de investigación. *Biblioteca*, 4. Retrieved from <http://biblioteca.usdg.edu.pe/bitstream/USDG/34/1/Tipos-de-Investigacion.pdf>
- Estrada, A. (2004). El acceso a la información pública. Un acercamiento doctrinal. *Infobib*, 20. Retrieved from [http://eprints.rclis.org/7991/1/Estrada\\_Acceso\\_Inf\\_Publica.pdf](http://eprints.rclis.org/7991/1/Estrada_Acceso_Inf_Publica.pdf)
- Farfán, C. (2015). *Acceso a la información público en la municipalidad del distrito de Pueblo Libre*. Universidad de César Vallejo. Perú: Gestión Pública. Retrieved from [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/6008/Farf%C3%A1n\\_DLCCR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/6008/Farf%C3%A1n_DLCCR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gobierno Abierto de Ecuador. (2021). promotion of the right of access to information public and transparency in the management. *Defensoría del Pueblo*, 78. Retrieved Enero 12, 2022, from <https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpedocumentoslotaip/lotaip2021/caja-herramientas-acceso-informacion-publica-sept27.pdf>
- Hernández, A. (2021, Octubre). Alternativa de investigación en los estudios de la comunicación: El acceso a la información pública y su privacidad como derecho

- humano en México. *Scielo*(59), 28. Retrieved Abril 16, 2022, from <https://www.scielo.org.mx/pdf/dilemas/v9nspe1/2007-7890-dilemas-9-spe1-00059.pdf>
- Hernández, Fernández, & Baptista. (2018). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill Education. Retrieved from <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- International Institute for Democracy and Electoral Assistance. (2006). *idea.int*. Retrieved Marzo 16, 2022, from Reforma y Modernización del Estado: <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/reforma-y-modernizacion-del-estado.pdf>
- Leiva, R. (2013). Personal data processing by the government and access to public information. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 2(2), 94. Retrieved Junio 15, 2022, from <https://rchdt.uchile.cl/index.php/RCHDT/article/view/30309/32096>
- Ley N° 27806. (2021, Julio 15). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. *El Peruano*, 9. Retrieved Junio 13, 2022, from [https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ley\\_27806.pdf](https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ley_27806.pdf)
- López y Martínez. (2019). La gestión sistemática del riesgo en la contratación pública. una oportunidad para la mejora. *Auditoría pública: revista de los Órganos Autónomos de Control Externo*(73), 18. Retrieved Julio 11, 2022, from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6966916>
- Medina, N. (2015). Las variables complejas en investigaciones pedagógicas. *Revista de investigación apuntes universitarios*, 2(2), 10. doi:<http://dx.doi.org/10.17162/au.v0i2.96>
- Mejía, T. (2019). Investigación correlacional: características, tipos y ejemplos. *Lifeder*. Retrieved setiembre 22, 2020, from <https://www.lifeder.com/investigacion-correlacional/>
- Montano, J. (2019). Investigación no experimental: Diseños, características, ejemplos. *Lifeder*. Retrieved setiembre 22, 2020, from <https://www.lifeder.com/investigacion-no-experimental/>
- Monteza, V. (2019). *Desempeño laboral y acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, 2019*. Tarapoto, Perú: Universidad César Vallejo. Retrieved Julio 11, 2022, from

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62886/Monteza\\_BVE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62886/Monteza_BVE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Muñiz, L. (2017). *Acceso a la información pública, gobierno abierto y rendición de cuentas: tres pilares fundamentales para la construcción de ciudadanía*. Ciudad de México, México: Universidad Nacional de México. Retrieved Julio 11, 2022, from <http://132.248.9.195/ptd2017/octubre/0766272/Index.html>
- Murrieta y Cañari . (2018). *Análisis y evaluación de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública en el II semestre 2012 del Gobierno Regional de Ucayali: Aportes para mejorar su implementación y eficiencia de gestión*. Tesis para optar el grado de Magíster en Gerencia Social con mención en Programas y Proyectos de Desarrollo, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Lima. Retrieved from [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12486/Murrieta%20V%c3%a1squez\\_Poch%20Ca%c3%b1ari\\_An%c3%a1lisis\\_evaluaci%c3%b3n\\_ley1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12486/Murrieta%20V%c3%a1squez_Poch%20Ca%c3%b1ari_An%c3%a1lisis_evaluaci%c3%b3n_ley1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ortega, B. (2019). *Los alcances del derecho de acceso a la información pública sobre la información registral en el Perú, 2017*. Arequipa, Perú: Universidad Católica de Santa María. Retrieved Julio 11, 2022, from <http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/8848/E8.1856.MG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Palma y León. (2016). Información y democracia. El derecho al acceso a la información y los retos para su ejercicio ciudadano. (U. A. Metropolitana, Ed.) *Argumentos*, 29(82), 17. Retrieved from <https://www.redalyc.org/pdf/595/59551331011.pdf>
- Parasuranman, Z. B. (1985). *A Conceptual Model of Service Quality and Its Implications for Future Research*, *Journal of Marketing*.
- Pardo, B. (2016). The impact of citizen's charts in improvement of the public sector quality management: the case of the city hall of torrent. (U. d. Alicante, Ed.) *Revista Castellano- Manchega de Ciencias Sociales*, 21, 16. Retrieved from <https://www.redalyc.org/pdf/3221/322148448012.pdf>
- Pasco, J. (2017). Transparencia y acceso a la información y un efectivo control del Estado. (U. d. Pacífico, Ed.) *Escuela de Gestión Pública*, 5. Retrieved from <https://www.up.edu.pe/egp/Documentos/Policy-Brief-02.pdf>

- PCC. (2016). National plan for economic and social development until 2030. *VII Congreso del PCC*, 45. Retrieved Julio 11, 2022, from <http://www.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2016/05/Conceptualizacion-Modelo-Economico-Social-Cubano-Desarrollo-Socialista.pdf>
- Pérez y Rodríguez. (2017, Agosto). Theoretical notes about information and communication access rights facing a debate for the Cuban context. *Scielo*, 6(13), 54. Retrieved Marzo 17, 2022, from [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2411-99702017000200004](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2411-99702017000200004)
- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021. (2013, Octubre). *AC Pública*, 35. Retrieved Marzo 16, 2022, from [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/2B58575817FAAC8705257B6E00749ED8/\\$FILE/POLITICANACIONALDEMODERNIZCIONDELAGESTIONPUBLICAAL2021.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/2B58575817FAAC8705257B6E00749ED8/$FILE/POLITICANACIONALDEMODERNIZCIONDELAGESTIONPUBLICAAL2021.pdf)
- Ramos, A. (2017). information and citizen participation in the context of open government: the possibilities of the public library. (Biblios, Ed.) *Scielo*(68), 14. doi:DOI 10.5195/biblios.2017.350
- Rojas, et al. (2021, Diciembre). Measure of the Impact of Transparency Law and Information Access in Paraguay. *Centro de Estudios Integrales*, 17(2), 26. Retrieved Julio 1, 2022, from <http://scielo.iics.una.py/pdf/riics/v17n2/2226-4000-riics-17-02-305.pdf>
- Romero, et al. (2021, Junio). Contextualization of transparency of the public function in Ibero-America: A review of the concept Fecha recepción: septiembre 2020 / fecha aceptación: noviembre 2020. *Scielo*, 16(25). doi:<http://dx.doi.org/10.51188/rrts.num25.502>
- Saavedra y Vásquez. (2021). *Acceso a la información pública y transparencia de los Actos Administrativos de la Municipalidad Distrital Punchana - 2019*. Iquitos, Perú: Universidad Científica del Perú. Retrieved Junio 16, 2022, from <http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1578/TEDDY%20SAAVEDRA%20P%3%89REZ%20Y%20NIKKI%20KRISTIAM%20V%3%80SQUEZ%20CHONG%20-%20TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Sánchez y Sánchez . (2016). Measuring quality in service, as a strategy for competitiveness in. Retrieved from <https://www.uv.mx/iiesca/files/2017/03/11CA201602.pdf>
- Sanz, F. (2013). Access to Information Request and Personal Data Protection of a Third Party. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, 502. Retrieved Junio 30, 2022, from <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rdpucv/n41/a14.pdf>
- Silva, A. (2020). *El Gobierno Electrónico en el Municipio de Quito y la percepción sobre la transparencia*. Quito, Ecuador: Universidad Tecnológica Israel. Retrieved marzo 16, 2022, from file:///C:/Users/dasds/Downloads/UISRAEL-EC-MASTER-ADMP-378.242-2020-026%20(1).pdf
- Soto, H. (2017). *La acción de Acceso a la información pública y el principio de aplicación directa e inmediata de los Derechos y Garantías Constitucionales*. Ambato, Ecuador: Universidad Regional Autónoma de los Andes Uniandes. Retrieved Julio 11, 2022, from <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/6453/1/PIUAMCO023-2017.pdf>
- Spagnuolo y Fernández. (2015). *Reflexiones sobre los límites al acceso la información pública*. Montevideo, Uruguay: Universidad de Montevideo. Retrieved Julio 11, 2022, from <https://xdoc.mx/preview/reflexiones-sobre-los-limites-al-acceso-a-la-informacion-publica-5dfe7d7f02e38>
- Tenorio, G. (2017, Mayo). El Derecho de acceso a la información en Iberoamérica y su concreción como garantía constitucional. El caso mexicano. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*(17). Retrieved Julio 11, 2022, from <https://revistasonline.inap.es/index.php/GAPP/article/view/10401>
- Vara, A. (2012). *7 pasos para una tesis exitosa* (Segunda ed.). Lima, Perú: Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas. Retrieved Marzo 11, 2022, from <https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf>
- Vásquez, R. (2019). *Políticas Públicas de Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, 2018*. Lima, Perú: Universidad César Vallejo. Retrieved Julio 11, 2022, from

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43828/V%c3%a1squez\\_CRJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43828/V%c3%a1squez_CRJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Vidal, R. (2016, Abril 13). The fundamental right of access to public information in Brazilian law. *Scielo Brasil*, 3(1), 14. doi:<https://doi.org/10.5380/rinc.v3i1.45114>
- Villar, A. (2021, Diciembre). Access to public information and document management: the Uruguayan experience. *Scielo*, 11. doi:<http://dx.doi.org/https://doi.org/10.24215/18539912e145>
- Westreicher, G. (2020, Julio 6). *economipedia.com*. Retrieved Julio 11, 2022, from Rendición de cuentas: <https://economipedia.com/definiciones/rendicion-de-cuentas.html>
- Yautibug, J. (2020). *Transparencia de la información pública en los gobiernos autónomos municipales de la provincia de Orellana*. Quito, Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana. Retrieved Marzo 16, 2022, from <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/18795/1/UPS-TTQ018.pdf>
- Zambrano, et al. (2016). *El derecho de acceso a la información pública en la República del Ecuador*. Ecuador: Mar abierto. Retrieved from [https://issuu.com/marabiertouleam/docs/el\\_derecho\\_de\\_acceso\\_a\\_la\\_información](https://issuu.com/marabiertouleam/docs/el_derecho_de_acceso_a_la_información)

## ANEXOS

## Tablas de operacionalización

**Variable:** Información pública

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
Información pública	Según la Ley N.º 27806 (2002), la data que tiene el estado peruano en su poder, se asume como de carácter público, salvo las excepciones claramente señaladas por el Art. 15º de la misma Ley. El Estado tiene la obligatoriedad de proporcionar la información que soliciten los ciudadanos, adoptando medidas elementales que garanticen y fomenten la transparencia en la actuación de las entidades de la administración pública.	La variable <b>Información pública</b> será analizada por medio de dos dimensiones:  1. Acceso a la información pública.  2. Excepciones al acceso de la información pública.	1. Acceso a la información pública  2. Excepciones al acceso de la información pública	(i) Legitimación y requerimiento inmotivado  (ii) Entidades obligadas a informar  (iii) Procedimiento  (iv) Acceso directo  (v) Denegatorias de acceso  (vi) Responsabilidades  (vii) Información secreta, reservada y confidencial  (viii) Conservación de la información	1-2-3-4-5-6-7  9-10-11-12-13	Ordinal  La muestra es de 50 jefes de familia, de la zona de Canto Rey, del distrito de San Juan de Lurigancho.  (1) Nunca (2) Casi nunca (3) Algunas veces (4) Casi siempre (5) Siempre



**Variable:** Transparencia administrativa

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
Transparencia administrativa	Según la Ley N.º 27806 (2002), la transparencia administrativa está configurada con todos los dispositivos e instrumentos (mecanismos) para acceder a la data de carácter fiscal, con el evidente propósito de que los ciudadanos peruanos puedan ejercer irrestrictamente la supervisión que estimen conveniente sobre las finanzas públicas.	<p>La variable <b>Transparencia administrativa</b> será analizada por medio de dos dimensiones:</p> <p>3. Portales de transparencia.</p> <p>4. Publicación de finanzas.</p>	<p>3. Portales de transparencia</p> <hr/> <p>4. Publicación de finanzas</p>	<p>(ix) Publicación</p> <p>(x) Objeto y mecanismo</p> <hr/> <p>(xi) Publicación de balances</p> <p>(xii) Transparencia del presupuesto</p>	<p>1-2-3-4 5-6-7</p> <hr/> <p>9-10-11-12-13-14</p>	<p>Ordinal</p> <p>La muestra es de 50 jefes de familia, de la zona de Canto Rey, del distrito de San Juan de Lurigancho.</p> <p>(1) Nunca (2) Casi nunca (3) Algunas veces (4) Casi siempre (5) Siempre</p>

## Instrumentos de recolección de datos

### Cuestionario # 01

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

#### INSTRUCCIONES:

A continuación, encontrarás afirmaciones sobre el derecho a la **información pública** en tu distrito. Lee cada ítem con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una "X" según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

#### OPCIONES DE RESPUESTA:

S = Siempre	CS = Casi Siempre	AV = Algunas Veces	CN = Casi Nunca	N = Nunca
-------------	-------------------	--------------------	-----------------	-----------

N°	Pregunta	S	CS	AV	CN	N
01	Se realizan campañas que impulsa la entidad para informar a los vecinos sobre su derecho de solicitar información pública.	S	CS	AV	CN	N
02	La entidad ofrece información sobre la gestión administrativa a través de los medios de comunicación.	S	CS	AV	CN	N
03	Solicita usted información sobre la gestión administrativa de la entidad.	S	CS	AV	CN	N
04	Está usted al tanto de los procedimientos para solicitar información pública en la entidad.	S	CS	AV	CN	N
05	Visita usted el portal de la entidad para acceder a información pública sobre la gestión.	S	CS	AV	CN	N
06	La información pública que brinda la entidad es de simple acceso.	S	CS	AV	CN	N
07	La información pública que brinda la entidad está disponible.	S	CS	AV	CN	N

08	La entidad le niega a usted información pública.	S	CS	AV	CN	N
09	Está usted al tanto de las responsabilidades que conlleva acceder a información pública a la que no está autorizado.	S	CS	AV	CN	N
10	Con qué frecuencia quiere tener acceso a la información pública que la entidad le ha denegado.	S	CS	AV	CN	N
11	Tiene usted acceso a información pública catalogada como secreta, reservada y confidencial.	S	CS	AV	CN	N
12	Se entera usted sobre lo que ocurre con la información personal solicitada por la entidad al realizar un trámite.	S	CS	AV	CN	N
13	Después de realizar un trámite, solicita usted información sobre lo que harán con sus datos.	S	CS	AV	CN	N

Gracias por completar el cuestionario.

## Cuestionario # 02

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**INSTRUCCIONES:** A continuación, encontrarás afirmaciones sobre el derecho a la **transparencia administrativa** en tu distrito. Lee cada ítem con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una "X" según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

### OPCIONES DE RESPUESTA:

S = Siempre	CS = Casi Siempre	AV = Algunas Veces	CN = Casi Nunca	N = Nunca
-------------	-------------------	--------------------	-----------------	-----------

N°	Pregunta	S	CS	AV	CN	N
01	Está usted actualizado sobre los servicios que brinda el portal de la entidad.	S	CS	AV	CN	N
02	La entidad comunica periódicamente acerca de la información pública novedosa.	S	CS	AV	CN	N
03	El mecanismo de acceso a la información implementado por la entidad es complicado.	S	CS	AV	CN	N
04	El mecanismo implementado por la entidad para acceder de la información es fácil de entender.	S	CS	AV	CN	N
05	La información pública que difunde la entidad es simple de entender.	S	CS	AV	CN	N
06	Visita usted el portal de la entidad para acceder a la información pública del distrito.	S	CS	AV	CN	N
07	En su opinión, la entidad cumple con difundir la información pública para los interesados.	S	CS	AV	CN	N
08	La entidad difunde el balance económico en el portal de transparencia.	S	CS	AV	CN	N

09	Solicita usted información a la entidad sobre el balance económico del distrito.	S	CS	AV	CN	N
10	La entidad se niega a publicar el balance económico en el portal de transparencia.	S	CS	AV	CN	N
11	El balance económico que publica la entidad es simple de entender.	S	CS	AV	CN	N
12	Solicita usted información a la entidad información sobre el presupuesto económico que destinará para el año que sigue.	S	CS	AV	CN	N
13	La entidad difunde el presupuesto económico que destinará para el año siguiente.	S	CS	AV	CN	N
14	En su opinión, que la entidad cumple con difundir las finanzas para los interesados.	S	CS	AV	CN	N

Gracias por completar el cuestionario.

## Certificado de validez de contenido de los instrumentos que miden Información pública

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinenci			Relevanci			Claridad				Sugerencias	
		a <sup>1</sup>			a <sup>2</sup>			3					
		M	D	A	M	M	D	A	M	M	D	A	M
		D			A	D			A	D			A
	<b>DIMENSIÓN 1: Acceso a la información pública</b>												
01	Se realizan campañas que impulsa la entidad para informar a los vecinos sobre su derecho de solicitar información pública.				X				X				X
02	La entidad ofrece información sobre la gestión administrativa a través de los medios de comunicación.				X				X				X
03	Solicita usted información sobre la gestión administrativa de la entidad.				X				X				X
04	Está usted al tanto de los procedimientos para solicitar información pública en la entidad.				X				X				X
05	Visita usted el portal de la entidad para acceder a información pública sobre la gestión.				X				X				X
06	La información pública que brinda la entidad es de simple acceso.				X				X				X
07	La información pública que brinda la entidad está disponible.				X				X				X
	<b>DIMENSIÓN 2: Excepciones al acceso de la información pública</b>												
08	La entidad le niega a usted información pública.				X				X				X
09	Está usted al tanto de las responsabilidades que conlleva acceder a información pública a la que no está autorizado.				X				X				X

10	Con qué frecuencia quiere tener acceso a la información pública que la entidad le ha denegado.				X				X				X
11	Tiene usted acceso a información pública catalogada como secreta, reservada y confidencial.				X				X				X
12	Se entera usted sobre lo que ocurre con la información personal solicitada por la entidad al realizar un trámite.				X				X				X
13	Después de realizar un trámite, solicita usted información sobre lo que harán con sus datos.				X				X				X

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [ X ]        Aplicable después de corregir [ ]        No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: **Candia Menor Marco Antonio**        DNI: 10050551

Especialidad del validador: **Temático - Metodológico**

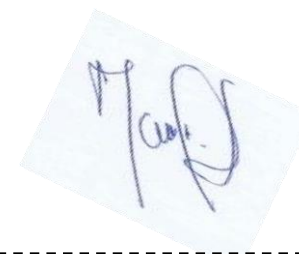
30 de junio del 2022

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



-----  
**Firma del Experto Informante.**  
**Especialidad**

**Certificado de validez de contenido de los instrumentos que miden Información pública**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinenci			Relevanci			Claridad			Sugerencias		
		a <sup>1</sup>			a <sup>2</sup>			3					
		M	D	A	M	M	D	A	M	M	D	A	M
		D		A	A	D		A	D			A	A
	<b>DIMENSIÓN 1: Acceso a la información pública</b>												
01	Existen campañas que impulsen la entidad para informarles a los vecinos que tienen el derecho de solicitar información pública.			X				X				X	
													Se realizan campañas que impulsa la entidad para informar a los vecinos sobre su derecho de solicitar información pública.
02	La entidad informa con regularidad a los vecinos que pedir información pública es un derecho de los vecinos.		X				X				X		Este ítem es similar al anterior. Se recomienda eliminar el ítem 02.
03	Es evidente que la entidad ofrece regularmente información sobre la gestión administrativa, a través de los medios de comunicación.			X				X			X		La frase “Es evidente” obliga a responder sí o no; mejor quedaría como: La entidad ofrece información sobre la gestión administrativa a través de los medios de comunicación.
04	Usted solicita con regularidad información sobre la gestión administrativa de la entidad.			X				X			X		Solicita usted información ...
05	Conoce los procedimientos para solicitar información pública en la entidad.			X				X			X		La palabra “Conoce” obliga a responder sí o no. Podría plantearse como: Está usted al tanto de los procedimientos para solicitar información pública en la entidad.





11	Sabe usted las responsabilidades que conlleva acceder a información pública a la que no está autorizado.			X				X													“Está al tanto” implica estar actualizado y es mejor que decir “Sabe”; por tanto, sería: Está usted al tanto de las responsabilidades que conlleva acceder a información pública a la que no está autorizado.
12	Con qué frecuencia quiere acceder a la información pública que le ha denegado.			X				X													Quiere tener acceso a la información pública que la entidad le ha denegado.
13	Sabe usted que existe información pública que es secreta, reservada y confidencial.			X				X													Aquí la respuesta es solo sí o no. Tal vez una alternativa sería plantear si tiene acceso a ese tipo de información. Se plantearía como: Tiene usted acceso a información pública catalogada como secreta, reservada y confidencial.
14	Con qué frecuencia accede a información pública que es secreta, reservada y confidencial.			X				X													Al cambiar el ítem anterior, este se tendría que eliminar. Se recomienda, entonces, eliminar el ítem 14.
15	Sabe usted qué pasa con la información personal que le solicita la entidad cuando realiza un trámite.			X				X													Aquí también respuesta es solo sí o no. La alternativa sería: Se entera usted sobre lo que ocurre con la información personal solicitada por la entidad al realizar un trámite.

16	Pide que le brinden información de qué harán con sus datos, después de hacer un trámite en la entidad.			X			X				X	Después de realizar un trámite, solicita usted información sobre lo que harán con sus datos.
----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	---	--	--	---	--	--	--	---	----------------------------------------------------------------------------------------------

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable** [ ]            **Aplicable después de corregir** [ X ]            **No aplicable** [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Mg: Jorge Luis Enríquez Vereau            DNI: 10277753

Especialidad del validador: Estadística en investigación

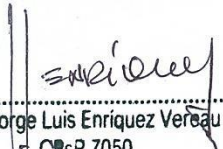
<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 4 de julio del 2022



.....  
Mg. Jorge Luis Enríquez Vereau  
CPSP 7050  
Asesor metodológico  
Escuela de Estudios Superiores - CPAL

## Certificado de validez de contenido de los instrumentos que miden Información pública

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinenci			Relevanci			Claridad			Sugerencias		
		a <sup>1</sup>			a <sup>2</sup>			3					
		M	D	A	M	M	D	A	M	M	D	A	M
		D			A	D			A	D			A
	<b>DIMENSIÓN 1: Acceso a la información pública</b>												
01	Se realizan campañas que impulsa la entidad para informar a los vecinos sobre su derecho de solicitar información pública.				x				x				x
02	La entidad ofrece información sobre la gestión administrativa a través de los medios de comunicación.				x				x				x
03	Solicita usted información sobre la gestión administrativa de la entidad.				x				x				x
04	Está usted al tanto de los procedimientos para solicitar información pública en la entidad.				x				x				x
05	Visita usted el portal de la entidad para acceder a información pública sobre la gestión.				x				x				x
06	La información pública que brinda la entidad es de simple acceso.				x				x				x
07	La información pública que brinda la entidad está disponible.				x				x				x
	<b>DIMENSIÓN 2: Excepciones al acceso de la información pública</b>												
08	La entidad le niega a usted información pública.				x				x				x
09	Está usted al tanto de las responsabilidades que conlleva acceder a información pública a la que no está autorizado.				x				x				x

10	Con qué frecuencia quiere tener acceso a la información pública que la entidad le ha denegado.				X				X				X
11	Tiene usted acceso a información pública catalogada como secreta, reservada y confidencial.				X				X				X
12	Se entera usted sobre lo que ocurre con la información personal solicitada por la entidad al realizar un trámite.				X				X				X
13	Después de realizar un trámite, solicita usted información sobre lo que harán con sus datos.				X				X				X

**HAY SUFICIENCIA**

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**FARFÁN PIMENTEL JOHNNY FÉLIX**

**06269132**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: ..... **DNI:** .....

**METODÓLOGO**

Especialidad del validador: .....

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

..... de ..... del 2022



Dr. Johnny Félix Farfán Pimentel

-----  
**Firma del Experto Informante.**

**Especialidad**

### Certificado de validez de contenido de los instrumentos que miden transparencia administrativa

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinenci			Relevanci			Claridad			Sugerencias			
		a <sup>1</sup>			a <sup>2</sup>			3						
	<b>DIMENSIÓN 3: Portales de transparencia</b>	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	A	M A		
01	Está usted actualizado sobre los servicios que brinda el portal de la entidad.				X				X				X	
02	La entidad comunica periódicamente acerca de la información pública novedosa.				X				X				X	
03	El mecanismo de acceso a la información implementado por la entidad es complicado.				X				X				X	
04	El mecanismo implementado por la entidad para acceder de la información es fácil de entender.				X				X				X	
05	La información pública que difunde la entidad es simple de entender.				X				X				X	
06	Visita usted el portal de la entidad para acceder a la información pública del distrito.				X				X				X	
07	En su opinión, la entidad cumple con difundir la información pública para los interesados.				X				X				X	
	<b>DIMENSIÓN 4: Publicación de finanzas</b>													
08	La entidad difunde el balance económico en el portal de transparencia.				X				X				X	

09	Solicita usted información a la entidad sobre el balance económico del distrito.				X				X				X
10	La entidad se niega a publicar el balance económico en el portal de transparencia.				X				X				X
11	El balance económico que publica la entidad es simple de entender.				X				X				X
12	Solicita usted información a la entidad información sobre el presupuesto económico que destinará para el año que sigue.				X				X				X
13	La entidad difunde el presupuesto económico que destinará para el año siguiente.				X				X				X
14	En su opinión, que la entidad cumple con difundir las finanzas para los interesados.				X				X				X

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [ X ]**            **Aplicable después de corregir [ ]**            **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: **Candia Menor Marco Antonio**            **DNI: 10050551**

Especialidad del validador: **Temático - Metodológico**

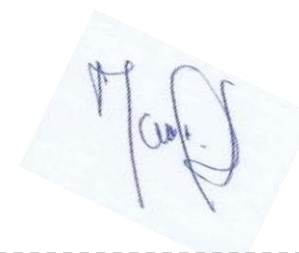
**30 de junio del 2022**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



-----  
**Firma del Experto Informante.**  
**Especialidad**

Certificado de validez de contenido de los instrumentos que miden transparencia administrativa

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinenci			Relevanci			Claridad			Sugerencias
		a <sup>1</sup>			a <sup>2</sup>			3			
	<b>DIMENSIÓN 3: Portales de transparencia</b>										
01	Sabe usted para qué sirve el portal de transparencia de la entidad.			X			X			X	Está usted actualizado sobre los servicios que brinda el portal de la entidad.
02	La entidad comunica periódicamente que existe información pública novedosa.			X			X			X	...comunica periódicamente acerca de información...
03	El mecanismo implementado por la entidad para acceder de la información es complicado.			X			X			X	El mecanismo de acceso a la información implementado por la entidad, es complicado.
04	El mecanismo implementado por la entidad para acceder de la información es intuitivo.			X			X			X	Considerar si este término (“intuitivo”) va a ser entendido por el respondiente, o elegir otro término, en todo caso.
05	La información pública que difunde la entidad es simple de entender.			X			X			X	
06	La información pública que difunde la entidad es complicada de entender.			X			X			X	Este ítem prácticamente es igual a la anterior, con la cual sería suficiente, pues, al responder nunca o casi nunca “es simple”, estaría indicando que es complicada. Se recomienda eliminar este ítem (06).
07	Visita con frecuencia el portal de la entidad para acceder a la información pública del distrito.			X			X			X	La frase “con frecuencia” está redundando, considerando las





13	El balance económico que publica la entidad es complejo de entender.		X			X			X			Similar al caso del ítem 06. Se recomienda eliminar el ítem 13.
14	Con qué frecuencia solicita a la entidad información sobre el presupuesto económico que destinará para el año que sigue.			X			X				X	Solicita usted información a la entidad información sobre el presupuesto económico que destinará para el año que sigue.
15	La entidad difunde regularmente el presupuesto económico que destinará para el año siguiente.			X			X				X	Sin la palabra "regularmente": La entidad difunde el presupuesto...
16	En su opinión, cree que la entidad cumple con difundir las finanzas para los interesados.			X			X				X	En su opinión, la entidad cumple...

#### Observaciones:

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable** [ ]                      **Aplicable después de corregir** [ X ]                      **No aplicable** [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Mg: Jorge Luis Enríquez Vereau                      DNI: 10277753

Especialidad del validador: Estadística en investigación


<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Lima, 4 de julio del 2022

  
 -----  
 Mg. Jorge Luis Enríquez Vereau  
 CPsP 7050  
 Asesor metodológico  
 Escuela de Estudios Superiores - CPAL

## Certificado de validez de contenido de los instrumentos que miden transparencia administrativa

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinenci			Relevanci			Claridad				Sugerencias	
		a <sup>1</sup>			a <sup>2</sup>			3					
		M	D	A	M	M	D	A	M	M	D	A	M
		D			A	D			A	D			A
	<b>DIMENSIÓN 3: Portales de transparencia</b>												
01	Está usted actualizado sobre los servicios que brinda el portal de la entidad.				X				X				X
02	La entidad comunica periódicamente acerca de la información pública novedosa.				X				X				X
03	El mecanismo de acceso a la información implementado por la entidad es complicado.				X				X				X
04	El mecanismo implementado por la entidad para acceder de la información es fácil de entender.				X				X				X
05	La información pública que difunde la entidad es simple de entender.				X				X				X
06	Visita usted el portal de la entidad para acceder a la información pública del distrito.				X				X				X
07	En su opinión, la entidad cumple con difundir la información pública para los interesados.				X				X				X
	<b>DIMENSIÓN 4: Publicación de finanzas</b>												
08	La entidad difunde el balance económico en el portal de transparencia.				X				X				X
09	Solicita usted información a la entidad sobre el balance económico del distrito.				X				X				X

10	La entidad se niega a publicar el balance económico en el portal de transparencia.				X				X				X
11	El balance económico que publica la entidad es simple de entender.				X				X				X
12	Solicita usted información a la entidad información sobre el presupuesto económico que destinará para el año que sigue.				X				X				X
13	La entidad difunde el presupuesto económico que destinará para el año siguiente.				X				X				X
14	En su opinión, que la entidad cumple con difundir las finanzas para los interesados.				X				X				X

**HAY SUFICIENCIA**

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**FARFÁN PIMENTEL JOHNNY FÉLIX**

**06269132**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: ..... DNI:.....

**METODÓLOGO**

Especialidad del validador:.....

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

..... de ..... del 2022



-----  
**Firma del Experto Informante.**

**Especialidad**

## Consentimiento informado

Yo \_\_\_\_\_ declaro que he sido informado e invitado a participar de la investigación denominada Información Pública y Transparencia Administrativa en el distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, Año 2022, este es un proyecto de investigación científica que cuenta con el respaldo y financiamiento del investigador.

Entiendo que este estudio busca determinar la relación que existe entre la información pública y la transparencia administrativa en el distrito de SJL — Lima, 2022.

Me han explicado que la información registrada será confidencial, y que los nombres de los participantes no podrán ser conocidos por otras personas ni tampoco ser identificados en la fase de publicación de resultados.

Estoy en conocimiento que los datos no me serán entregados y que no habrá retribución por la participación en este estudio, y que esta información podrá beneficiar de manera indirecta y, por lo tanto, tiene un beneficio para la sociedad dada la investigación que se está llevando a cabo.

Asimismo, sé que puedo negar la participación.

Sí. Acepto voluntariamente participar en este estudio

Fecha:

---

Firma participante

## CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA

### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,990	13

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Se realizan campañas que impulsa la entidad para informar a los vecinos sobre su derecho de solicitar información pública.	29,32	161,447	,924	,989
La entidad ofrece información sobre la gestión administrativa a través de los medios de comunicación	29,08	161,177	,945	,989
Solicita usted información sobre la gestión administrativa de la entidad.	29,08	159,871	,958	,988
Está usted al tanto de los procedimientos para solicitar información pública en la entidad.	28,98	159,000	,961	,988

Visita usted el portal de la entidad para acceder a información pública sobre la gestión.	28,94	161,731	,948	,989
La información pública que brinda la entidad es de simple acceso.	28,92	155,014	,961	,988
La información pública que brinda la entidad está disponible.	28,70	159,276	,928	,989
Se realizan campañas que impulsa la entidad para informar a los vecinos sobre su derecho de solicitar información pública.	29,00	157,306	,975	,988
La entidad ofrece información sobre la gestión administrativa a través de los medios de comunicación.	28,56	150,537	,960	,989
Solicita usted información sobre la gestión administrativa de la entidad.	28,58	157,514	,938	,989
La entidad le niega a usted información pública.	29,92	168,402	,839	,991
Está usted al tanto de las responsabilidades que conlleva acceder a información pública a la que no está autorizado.	29,16	156,096	,962	,988
Con qué frecuencia quiere tener acceso a la información pública que la entidad le ha denegado	28,56	150,211	,959	,989

## CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO SOBRE TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA

### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,990	,991	14

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Está usted actualizado sobre los servicios que brinda el portal de la entidad	31,26	161,870	,954	,989
La entidad comunica periódicamente acerca de la información pública novedosa.	31,34	162,923	,952	,989
El mecanismo de acceso a la información implementado por la entidad es complicado.	30,94	165,731	,914	,990



El mecanismo implementado por la entidad para acceder de la información es fácil de entender.	31,02	165,449	,922	,990
La información pública que difunde la entidad es simple de entender.	30,84	162,423	,929	,990
Visita usted el portal de la entidad para acceder a la información pública del distrito	31,26	168,727	,879	,990
La entidad difunde el balance económico en el portal de transparencia.	31,18	161,334	,961	,989
La entidad se niega a publicar el balance económico en el portal de transparencia	31,40	158,653	,964	,989
Solicita usted información a la entidad sobre el balance económico del distrito	32,04	166,243	,904	,990
La entidad se niega a publicar el balance económico en el portal de transparencia.	31,50	161,398	,958	,989
El balance económico que publica la entidad es simple de entender.	31,38	159,710	,954	,989
Solicita usted información a la entidad información sobre el presupuesto económico que destinará para el año que sigue.	31,86	161,102	,905	,990
La entidad difunde el presupuesto económico que destinará para el año siguiente	31,50	159,643	,956	,989
En su opinión, que la entidad cumple con difundir las finanzas para los interesados	31,62	162,975	,946	,989